



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INICIATIVA DE
LEY DE INGRESOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022





**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRIMERA LEGISLATURA**

P R E S E N T E S

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, incisos a) y g), 32, apartado C, numeral 1, inciso d), de la Constitución Política de la Ciudad de México, 10, fracción VI y 27, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 19, 42, 44 y 46 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, me permito someter a este Honorable Congreso de la Ciudad de México, para su debido análisis, discusión y, en su caso, aprobación la presente **Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022**.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
I. CONTEXTO LOCAL	5
II. PANORAMA ECONÓMICO	12
A. INTERNACIONAL.....	12
B. NACIONAL.....	17
III. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	20
A. DESEMPEÑO OBSERVADO EN AÑOS RECIENTES.....	20
B. EVOLUCIÓN RECIENTE.....	21
IV. POLÍTICA DE INGRESOS	23
A. APOYOS Y ESTÍMULOS FISCALES PARA APOYAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.....	24
B. HACIENDA INNOVADORA Y CERCANA AL CONTRIBUYENTE.....	26
C. BENEFICIOS FISCALES E INCENTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.....	29
D. ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PRESENCIA FISCAL	30
E. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL FEDERALISMO FISCAL	31
V. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2022	32
A. OBJETIVO, ESTRATEGIA Y META.....	32
B. PREMISAS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS	34
C. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTIMACIONES.....	35
D. RIESGOS RELEVANTES	37
VI. POLÍTICA DE DEUDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	38
A. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	38
B. EVOLUCIÓN DEL SALDO LA DEUDA.....	38
C. DESTINO DE LOS RECURSOS DE DEUDA	38
D. SISTEMA DE ALERTAS.....	39
E. CALIFICACIÓN DE DEUDA.....	39
VII. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022.....	41
ANEXO 1.....	49
ANEXO 2.....	50
ANEXO 3.....	51



PRESENTACIÓN

HACIENDA PÚBLICA RESPONSABLE Y EFICIENTE QUE COADYUVA EN EL RESTABLECIMIENTO COMPLETO DE LA ECONOMÍA

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022 (ILICDMX-2022) se formula en el contexto de recuperación de la pandemia global provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Además de ser el año de reactivación económica, en 2021 también se concretaron algunos de los riesgos previstos el año previo, como el surgimiento de nuevas olas de contagios y los cierres de actividades que derivaron de estas circunstancias.

De acuerdo con las previsiones para 2021, la economía y las finanzas públicas de la Ciudad de México (CDMX) fueron retomando gradualmente sus niveles previos a la pandemia. Las respuestas de los gobiernos Federal y de la CDMX para minimizar las afectaciones, la campaña nacional de vacunación y las características únicas de la Ciudad fueron factores fundamentales en la rehabilitación económica de la entidad. En efecto, durante el largo periodo de recuperación tras la fase más aguda de la contingencia sanitaria por COVID-19, la Ciudad y su población mostraron gran resiliencia.

La economía capitalina comenzó a recuperarse de manera gradual y heterogénea entre los diferentes sectores a partir del segundo semestre de 2020; sin embargo, en línea con lo proyectado, la reactivación de las actividades con mayor dependencia de la interacción social se prolongó a lo largo de 2021.

En el ámbito nacional, el crecimiento de la economía superó las expectativas de organismos nacionales e internacionales, y se espera que la CDMX obtenga resultados similares para 2021. Las previsiones para 2022 son relativamente más moderadas que las del año previo, debido al efecto aritmético derivado de la caída significativa observada en 2020 y a que la recuperación de la economía en 2021 respondió, en buena medida, a la apertura de actividades industriales en el extranjero a las cuales el sector industrial mexicano está vinculado. Después de la recuperación alcanzada en 2021, se considera que 2022 será el año para generar el impulso necesario para fomentar el crecimiento a través de las exportaciones y el fortalecimiento del mercado interno.

En estas circunstancias, es imprescindible contar con una Hacienda Pública Local que aporte un impulso para el restablecimiento de la economía de la Ciudad. Para coadyuvar al logro de este fin, es indispensable continuar fortaleciendo las fuentes de ingresos que permitan tener finanzas públicas sanas que contribuyan a la reducción de la pobreza y de la desigualdad económica y social en la CDMX por medio de los mecanismos de redistribución inherentes a la política fiscal.

Por lo anterior, la ILICDMX-2022 mantiene una política fiscal que privilegia el cumplimiento voluntario, el interés público, el sentido de comunidad, la equidad, la transparencia y la honestidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad; al mismo tiempo que, mediante la implementación de acciones dirigidas a robustecer la gestión tributaria, buscará incrementar y hacer más eficiente el cumplimiento tributario y la corresponsabilidad de los ciudadanos en su obligación constitucional de contribuir al gasto público.



La política de ingresos en 2022 permanecerá dirigida a la consolidación de las fuentes de ingresos de la Hacienda Pública Local para mantener unas finanzas públicas que contribuyan a la reactivación total de la economía; que permitan seguir otorgando beneficios fiscales a favor de los grupos más vulnerables; que garanticen la continuidad de la CDMX como la entidad con la mayor autonomía financiera del país por su capacidad para generar ingresos propios, y que sean suficientes para hacer frente a los retos que presenta la situación mundial actual.

La ILICDMX-2022 que se presenta se formuló considerando el comportamiento y la evolución reciente de los principales indicadores que dan cuenta de la actividad económica local, nacional e internacional. También se tomaron en cuenta los efectos de la contingencia sanitaria que pueden seguir influyendo en la evolución de los ingresos de la Ciudad. Se internalizaron previsiones respecto al desempeño macroeconómico que podrían incidir en la recaudación de la Hacienda Pública de la CDMX y los esfuerzos fiscales que se realizarán mediante la implementación de acciones para incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Asimismo, se consideró la evolución reciente e histórica de los Ingresos del Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX) y de sus componentes.

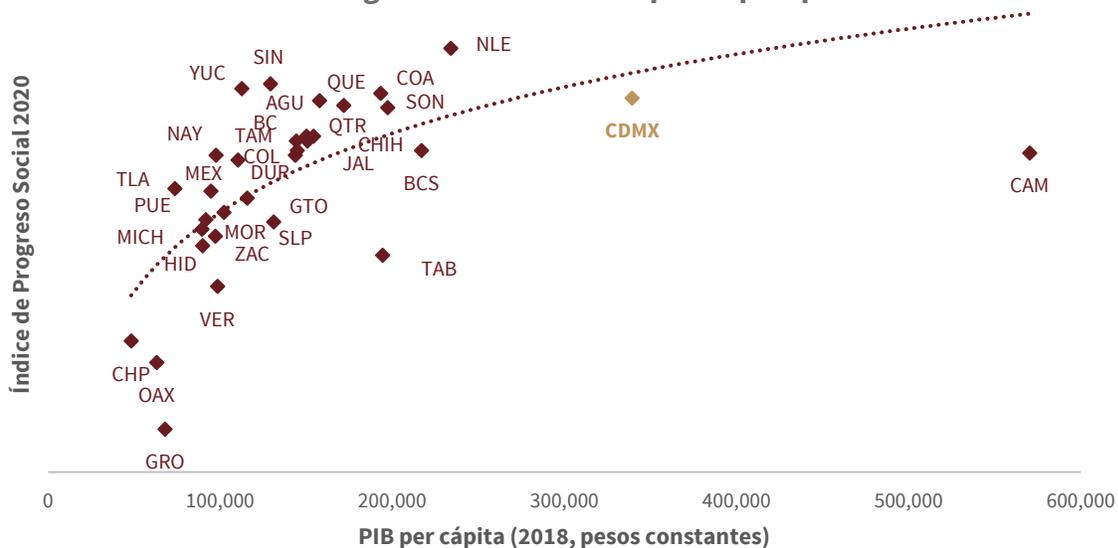


I. CONTEXTO LOCAL

Durante el periodo de recuperación tras la fase más aguda de la pandemia de COVID-19, la Ciudad de México (CDMX) y su población mostraron una gran capacidad para superar las circunstancias adversas. La economía capitalina, como la nacional, comenzó a recuperarse de manera gradual y heterogénea entre los diferentes sectores a partir del segundo semestre de 2020; sin embargo, la reactivación de las actividades con mayor dependencia de la interacción social se prolongó hasta 2021. Esto se debió, en parte, tanto a las dos olas de contagios observadas en el año, como a la incertidumbre propiciada por el surgimiento de nuevas variantes del COVID-19.

De acuerdo con las previsiones para 2021, la economía y las finanzas públicas de la Ciudad fueron retomando sus niveles previos a la emergencia sanitaria de manera gradual. La respuesta de los gobiernos Federal y de la CDMX para minimizar las afectaciones de la pandemia y las características únicas de la Ciudad fueron factores fundamentales en la rehabilitación económica de la entidad. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) otorgó a la Ciudad de México el premio “Netexplo Linking Cities 2021” por la respuesta de la población de la capital frente a los sismos y la pandemia de COVID-19, así como por las acciones puestas en marcha en materia hídrica, cuidado del medio ambiente y movilidad sustentable.¹

Índice de Progreso Social con PIB per Cápita por Estado



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y México, ¿Cómo vamos?.

¹ UNESCO. Foro Netexplo Vinculando Ciudades 2021 (15 de abril de 2021). Disponible en <https://en.unesco.org/news/unesco-netexplo-forum-2021>



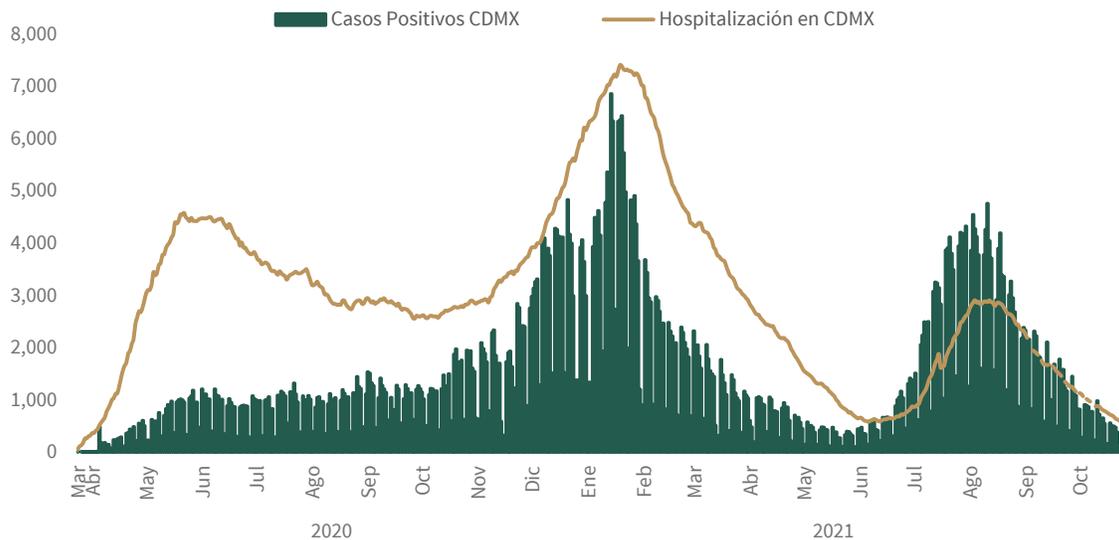
De acuerdo con el Índice de Progreso Social (IPS) 2020,² México se encuentra entre los países con un nivel medio alto, lo cual es reflejo de cambios y proyectos de política pública que propician el incremento del bienestar de la población. Particularmente, la Ciudad se encuentra entre los primeros cinco estados con mayor puntaje del ISP.

La CDMX es uno de los principales centros educativos del país y, de acuerdo con el IPS, ocupa el primer lugar en acceso a conocimientos básicos, los cuales otorgan los fundamentos educativos para incrementar la calidad de vida de los capitalinos. En este aspecto la Ciudad obtuvo un puntaje de 99.5 en el IPS, con el que supera ampliamente al nacional, de 80.5. Además, en el apartado de acceso a educación superior se cataloga como la principal entidad, otorgando absorción y cobertura que alcanzan 82.4 puntos, frente a los 57.7 puntos a nivel nacional.

Además, la CDMX es uno de los cinco estados con mejor atención a necesidades humanas básicas, como nutrición y cuidados médicos básicos con un puntaje de 93.5 en IPS, por encima del puntaje nacional, de 90.8. Estos fueron algunos de los factores que permitieron generar una estrategia exitosa para atender los retos que impuso la actual pandemia.

En particular, la capacidad de atención y detección temprana de la enfermedad por parte de las autoridades sanitarias de la Ciudad evitó la saturación del sistema de salud local y permitió el tratamiento oportuno de los casos nuevos. Un factor de vital importancia fue la campaña de vacunación, iniciada a finales de 2020, ya que contribuyó de manera decisiva a la disminución en el número de hospitalizaciones, debido a que los enfermos presentaron síntomas menores.

Atención a la Población CDMX



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de Datos Abiertos CDMX.

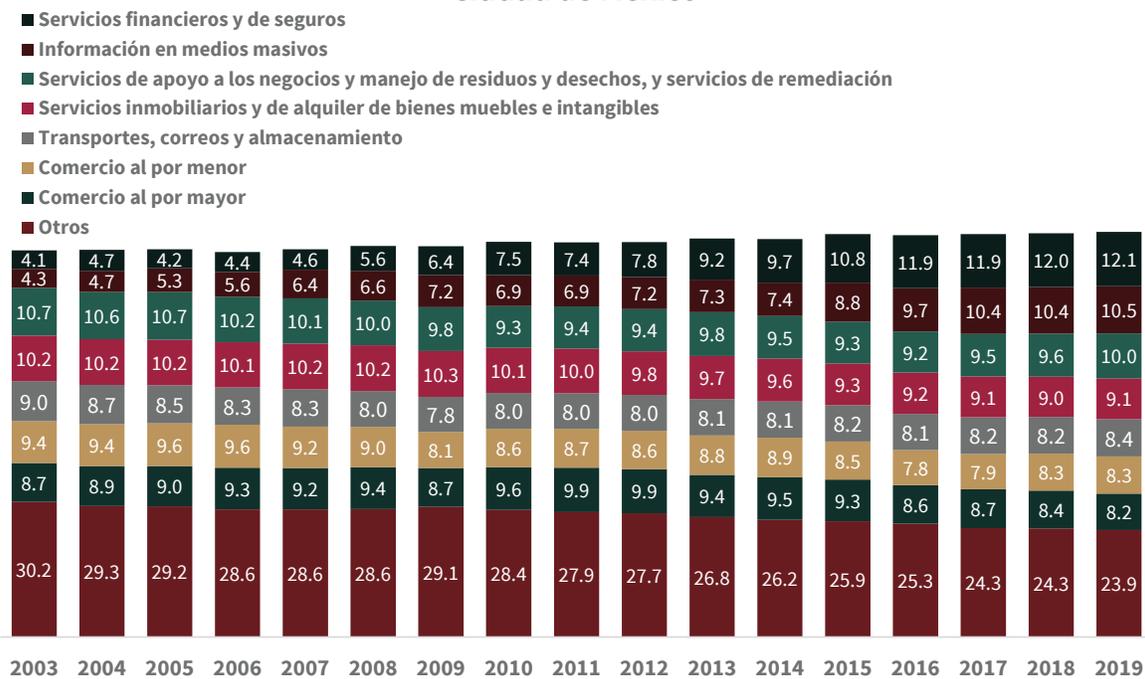
² El propósito del índice de Progreso Social es evaluar si los ciudadanos cuentan con un hogar que brinda protección, suficiente ingreso para comer, acceso a la educación, entre otras. Este índice permite evaluar la eficacia con la que el éxito económico de un país se traduce en progreso social. Disponible en <https://mexicocomovamos.mx/wp-content/uploads/2021/02/indice-de-progreso-social-mexico-2020.pdf>



La campaña de vacunación ha sido de particular importancia para la recuperación de economía de la Ciudad, debido a que está principalmente orientada hacia el comercio y los servicios, actividades que resintieron las mayores afectaciones por las medidas de distanciamiento social para contener la pandemia. De acuerdo con cifras del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), en 2019 la economía de la Ciudad de México se sustentó en el sector terciario, el cual aportó 90.6 por ciento de la actividad económica total de la Ciudad, a su vez, representó 24.1 por ciento de todo el sector terciario a nivel nacional. El sector secundario, por su parte, contribuyó con 9.4 por ciento, mientras que el monto restante correspondió a las actividades del sector primario.

En el PIBE de la entidad, del sector terciario sobresale la participación de los servicios financieros y de seguros, los cuales representan 12.1 por ciento del total y mostraron un crecimiento de 0.1 puntos porcentuales respecto al año previo. Los servicios de información en medios masivos representaron 10.5 por ciento, mientras los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles representaron 9.1 por ciento del total.

Aportación al PIBE de los Subsectores del Sector Terciario en la Ciudad de México



Fuente: Secretaría de Finanzas de la CDMX con información de INEGI.

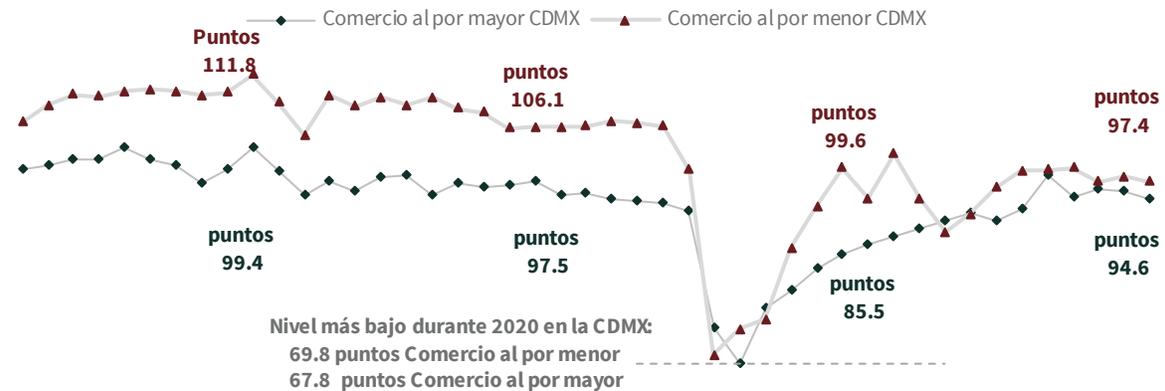
De acuerdo con los principales indicadores económicos, la economía de la CDMX comenzó a superar la contracción ocasionada por la pandemia y, al segundo trimestre de 2021, ya acumula cuatro trimestres consecutivos con tasas positivas de crecimiento. El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) mostró que, al segundo trimestre de 2021 con cifras ajustadas por estacionalidad, el total de la actividad económica de la CDMX experimentó una variación positiva de 2.0 por ciento respecto del trimestre anterior, así como de 12.8 por ciento en comparación con el segundo trimestre de 2020.



Al interior, con cifras originales, en su comparación anual el sector primario presentó una variación positiva de 5.1 por ciento; el sector secundario, de 28.4 por ciento y el sector terciario, de 11.7 por ciento. Al segundo trimestre de 2021, la recuperación de la actividad económica de la Ciudad ha mostrado un avance considerable.

Ingresos Totales por Suministro de Bienes y Servicios

(índice 2013 = 100, cifras ajustadas por estacionalidad)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de la Encuesta Mensual de Empresas Comerciales del INEGI.

El sector de la construcción en la Ciudad contribuyó positivamente a la reactivación económica observada durante el primer semestre de 2021. En mayo se alcanzó el mayor incremento del año en curso en el valor de producción generado en la Entidad, el cual fue 28.6 por ciento superior respecto al mismo mes de 2020.

En cuanto al comercio, éste mostró resultados positivos durante 2021. La evolución del comercio al por mayor permitió alcanzar los niveles registrados antes del inicio de la pandemia; no obstante, a pesar de que el comercio al por menor ha mostrado mejoría, aún no logra alcanzar los niveles anteriores a la pandemia. Al respecto, en septiembre de 2021, el índice de empresas comerciales al por mayor en la CDMX fue de 94.6 puntos, 10.7 por ciento mayor respecto al mismo mes del ejercicio anterior, al tiempo que el índice de empresas de comercio al por menor registró 97.4 puntos.

En el ámbito laboral, de acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en octubre de 2021 se registraron cerca de 3.3 millones de trabajadores en la Ciudad de México; es decir, se generaron 26,453 nuevos empleos en comparación con el mes previo, cifra que representó 15.3 por ciento del total generado a nivel nacional. Esto significa que, respecto a marzo de 2021, se han recuperado 98,009 puestos de trabajo lo cual, además, significó un incremento de 0.8 por ciento respecto a los trabajadores registrados al mismo mes del ejercicio anterior. Por otra parte, al décimo mes del año, el salario promedio de los asegurados en el IMSS



en la CDMX se situó en 554.0 pesos diarios, 40.2 por ciento superior al salario promedio nacional de dichos empleados, el cual fue de 395.1 pesos diarios.

Productividad Laboral y Participación del Empleo octubre 2021

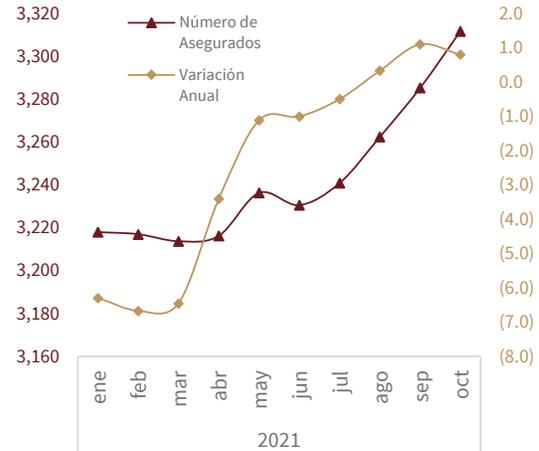
(Pesos y Proporción)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con datos del IMSS actualizado a octubre de 2021.

Trabajadores Asegurados en el IMSS

(Miles de trabajadores)

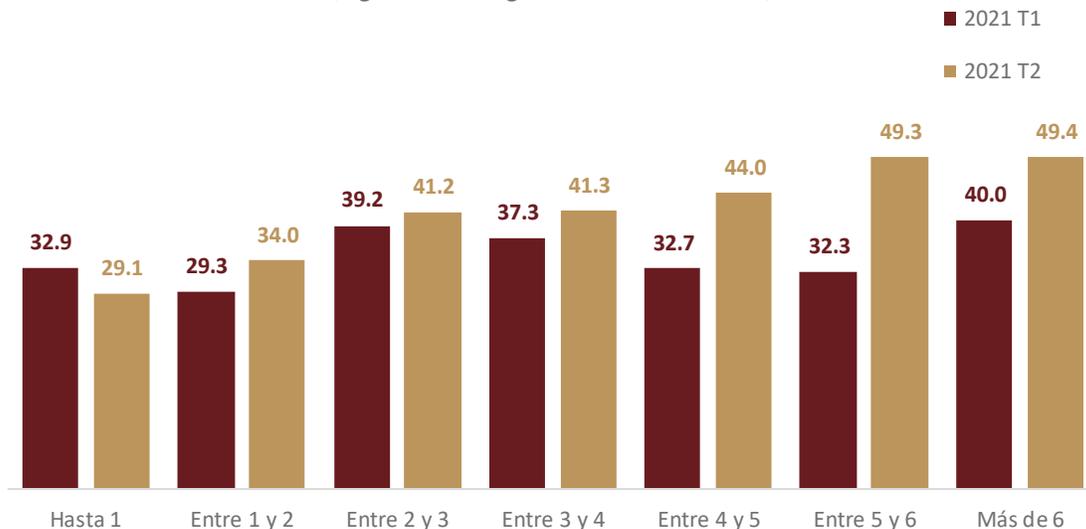


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con datos del IMSS actualizado a octubre de 2021.

En vivienda, de acuerdo con el Infonavit, al segundo trimestre de 2021 se observó una mejora notable en la intención de adquirir una casa habitación por parte de las familias. Las expectativas para la adquisición de vivienda incrementaron de manera notable en la población con entre cuatro y más de seis salarios mínimos.

Índice de Intención de Adquisición de Vivienda

(Ingresos del hogar en salarios mínimos)



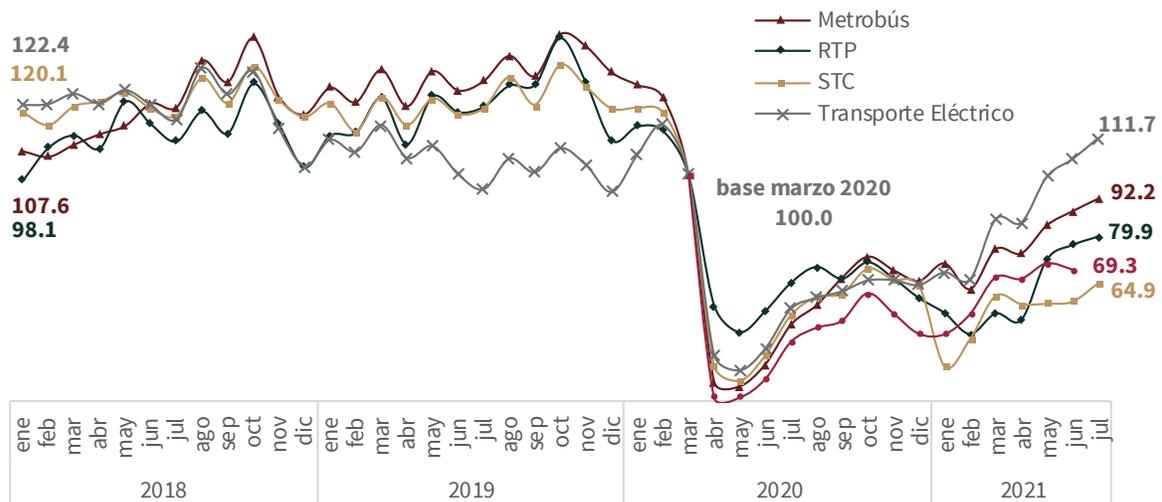
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del Infonavit.



La reducción de la movilidad fue una de las principales consecuencias de la contingencia sanitaria y, al mismo tiempo, uno de los factores que más influyeron en la contracción económica del segundo trimestre de 2020, por lo que su regreso a niveles similares a los de 2019 es una señal clara de la recuperación. Así, para julio de 2021 el Sistema de Transporte Colectivo, Metro, transportó 69.8 millones de pasajeros. Mientras que, el Metrobús y la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) transportaron 23.2 y 8.5 millones de pasajeros, respectivamente, la mayor cantidad de pasajeros desde el inicio de la pandemia.

Transporte Urbano de Pasajeros en la Ciudad de México

(índice base marzo 2020 = 100)



Nota: Transporte Eléctrico incluye Tren ligero y Trolebús.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de INEGI y Datos Abiertos CDMX.

Por su parte, el Sistema de Ecobici incrementó sus usuarios, alcanzando 0.4 millones gracias a la renovación y aumento en el número de unidades, así como a la ampliación de cobertura del sistema. En este sentido, al mes de julio se observó que la demanda de los servicios de transporte de pasajeros, en general, mostró una tendencia positiva respecto a lo observado a principios del presente año.

El turismo fue uno de los sectores más afectados por el confinamiento y cierre de fronteras entre países. No obstante, en el periodo enero-septiembre de 2021 se contabilizaron 4.6 millones de turistas, 31.4 por ciento más respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. De éstos, 73.4 por ciento fueron nacionales y 26.6 por ciento internacionales. Para el mismo periodo se observó una ocupación hotelera de 28.0 por ciento en promedio. En particular, durante septiembre el número de turistas fue 1.4 veces superior al registrado el mismo mes de 2020 y la ocupación hotelera se incrementó considerablemente.

Luego de que el número de turistas internacionales disminuyera durante la pandemia en comparación con años anteriores, la mejora en la situación sanitaria incentivó la reactivación del turismo externo. Entre enero y agosto de 2021 se registró la llegada de 1.5 millones de viajeros internacionales por el Aeropuerto de la Ciudad de México, 27.1 por ciento más en relación con el



mismo periodo del ejercicio anterior.

Actividad Turística de la Ciudad de México

Mes	Turistas Hospedados en Hoteles						Porcentaje de Ocupación			
	2020			2021			2020		2021	
	Nacionales	Internacional	Total	Nacionales	Internacional	Total	Mensual	Promedio Acumulado	Mensual	Promedio Acumulado
Enero	748,155	271,824	1,019,979	220,474	59,529	280,003	55.5	55.5	15.6	15.6
Febrero	804,597	285,161	1,089,758	234,119	58,963	293,082	69.9	62.5	17.0	16.3
Marzo	413,581	130,518	544,099	264,521	97,845	362,366	39.0	54.5	21.3	18.0
Abril	44,061	9,306	53,367	331,579	117,824	449,403	2.8	41.7	24.9	19.7
Mayo	17,651	6,627	24,278	411,030	150,750	561,780	1.6	33.5	29.8	21.8
Junio	44,164	11,771	55,935	442,736	176,001	618,737	3.4	28.5	33.3	23.7
Julio	131,140	25,157	156,297	487,962	215,620	703,582	8.2	25.8	37.8	25.7
Agosto	202,374	44,466	246,840	458,991	171,685	630,676	12.2	24.1	35.8	26.9
Septiembre	223,842	57,101	280,943	498,453	164,171	662,624	15.3	23.1	36.4	28.0
Total	2,629,565	841,931	3,471,496	3,349,865	1,212,388	4,562,253				

Fuente: Secretaría de Finanzas de la CDMX con información de SECTUR CDMX.

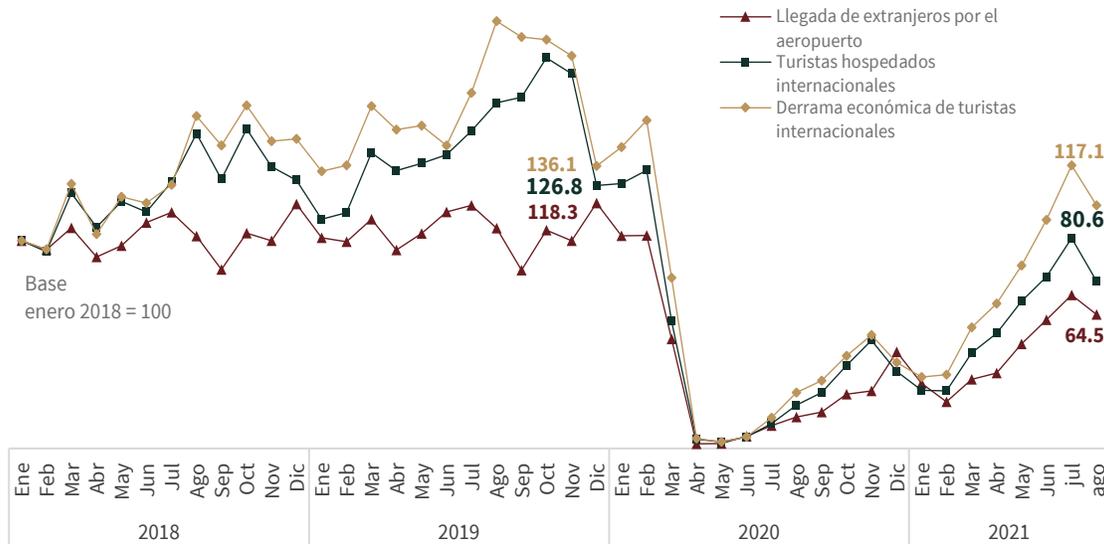
A su vez, hasta septiembre de 2021, se registró el hospedaje en la CDMX de más de 1.2 millones de turistas internacionales; por otra parte, la derrama económica de estos turistas ascendió a 23,578.3 millones de pesos al octavo mes del año. Tan sólo en agosto de 2021 se registraron ingresos por 4,247.6 millones de pesos (mdp) provenientes de 255,952 visitantes extranjeros, tres veces más respecto al mismo mes de 2020.³

³ Datos de la Secretaría de Turismo de la CDMX. Disponibles en: <https://www.turismo.cdmx.gob.mx/actividad-turistica/estadisticas-de-la-actividad-turistica>



Turismo Internacional

(índice base enero 2018 = 100)



Fuente: Secretaría de Finanzas de la CDMX con información de SECTUR CDMX.

Gracias a las mejoras en captación de divisas y el incremento en el número de turistas que arriban a la Ciudad, y al legado histórico y cultural de la CDMX, nuestra ciudad está regresando a su nivel internacional como uno de los centros turísticos con mayor recuperación.

Al tercer trimestre de 2021, la Inversión Extranjera Directa (IED) en México sumó 24,831.7 millones de dólares (mdd). En este periodo, la Ciudad de México captó 4,109.1 mdd, situándose como la entidad número uno en este rubro, ya que concentra 16.5 por ciento de la IED recibida en todo el país. Al interior, las nuevas inversiones representan 32.7 por ciento del total recibido en la Ciudad y crecieron 64.3 por ciento respecto al mismo periodo de 2020, lo que refrenda la confianza de los inversionistas en el país y en la Ciudad.

Los datos descritos muestran una Capital que, hasta el momento, logró enfrentar los retos y dificultades presentadas por el contexto actual; sin embargo, aún se requiere mejorar aspectos en materia económica y tributaria, pues una mayor y más eficiente captación de recursos permitirá financiar proyectos con impacto social y económico que beneficien a la población, y que son necesarios para mantener a la Ciudad a la vanguardia del desarrollo.

II. PANORAMA ECONÓMICO

A. INTERNACIONAL

Desde inicios de 2020 la actividad económica mundial se contrajo de manera imprevista como consecuencia de la pandemia por COVID-19. La mayoría de los países implementaron medidas de distanciamiento social y restricciones para el tránsito aéreo y terrestre a nivel nacional e

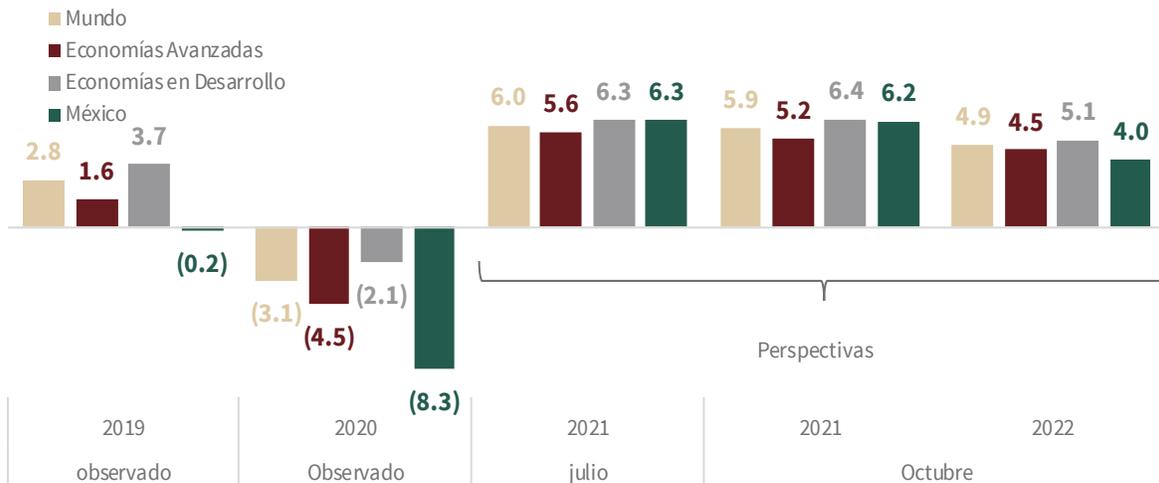


internacional que tuvieron impacto sobre el comercio y la producción industrial. No obstante, a finales de ese año y durante 2021, los países comenzaron campañas de vacunación general que permitieron superar las barreras comerciales que restringían la actividad económica en su conjunto. Con la aplicación de la vacuna, la economía comenzó a mejorar y, con ello, las perspectivas de crecimiento.

Sin embargo, el crecimiento económico global aún se ve amenazado por diversos factores de incertidumbre, el más relevante es el control de la pandemia, debido a la aparición de nuevas variantes de la enfermedad con índices más altos de contagio. Tomando en cuenta esto, los principales organismos internacionales ponen énfasis en que la recuperación continuará siendo heterogénea por regiones, ya que algunos gobiernos no cuentan con los recursos necesarios para implementar estrategias de vacunación rápidas que coadyuven a contener los efectos económicos en sus países, lo que afectará las relaciones comerciales de suministro con el resto del mundo. En contraposición, entre los factores positivos, destacan los programas de estímulos fiscales instrumentados por las economías avanzadas, el avance del comercio internacional y el aumento en la producción industrial mundial.

Perspectivas del Crecimiento Económico Mundial

(PIB real, variación anual)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del Fondo Monetario Internacional (FMI), Perspectivas de la Economía Mundial, octubre 2021.

Nota: La información a julio corresponde a las perspectivas presentadas en el reporte del FMI durante julio de 2021.

Las principales organizaciones internacionales previeron para 2021 tasas de crecimiento anual de entre 5.6 y 5.9 por ciento, y entre 4.3 y 4.9 por ciento para 2022 para la actividad económica mundial.⁴ Los escenarios de evolución económica consideran que en la mayor parte del mundo se ejecutan campañas de vacunación efectivas y que los gobiernos se encuentran implementando políticas públicas que ayudan a mitigar los efectos de la pandemia. Entre los

⁴ El Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



riesgos internalizados en esos escenarios se incluyó el bajo nivel de vacunación en algunos países emergentes y en desarrollo, y su menor control de la pandemia. Asimismo, se advierte sobre la necesidad de controlar la presión al alza de los precios, y los efectos de las nuevas variantes del virus.

El FMI previó que, para 2021, las economías avanzadas crecerán 5.2 por ciento, mientras que los países emergentes y en desarrollo lo harán en 6.4 por ciento. El crecimiento para Estados Unidos se espera de 6.0 por ciento y el de la Zona Euro se proyectó en 5.0 por ciento.⁵ Es importante señalar que, a octubre 2021, las perspectivas de crecimiento para la economía mexicana son favorables, ya que se sitúan en 6.2 por ciento, por encima de las de Canadá, Japón y la Zona Euro.

Perspectivas de la Economía Mundial

(PIB real, variación porcentual anual)					
Región/País		Observado	Julio	Octubre	Proyecciones
	2019	2020	2021	2021	2022
Mundo	2.8	(3.1)	6.0	5.9	4.9
Economías Avanzadas	1.6	(4.5)	5.6	5.2	4.5
Estados Unidos	2.2	(3.4)	7.0	6.0	5.2
Zona Euro	1.3	(6.3)	4.6	5.0	4.3
Japón	0.0	(4.6)	2.8	2.4	3.2
Canadá	1.9	(5.3)	6.3	5.7	4.9
Economías en Desarrollo	3.7	(2.1)	6.3	6.4	5.1
China	6.0	2.3	8.1	8.0	5.6
América Latina	0.1	(7.0)	5.8	6.3	3.0
México	(0.2)	(8.3)	6.3	6.2	4.0

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del Fondo Monetario Internacional (FMI), Perspectivas de la Economía Mundial, julio y octubre 2021.

Después de la contracción observada en 2020, el volumen del comercio incrementó de manera acelerada, superando, incluso, el nivel de 2019. El volumen del intercambio de bienes se ha mantenido a lo largo de 2021, aunque con un comportamiento ligeramente fluctuante a partir de mayo. Las importaciones y las exportaciones mostraron la misma trayectoria. Por el lado de las exportaciones, destacó la evolución de Estados Unidos y de las economías emergentes. En las importaciones, la Zona Euro y las economías emergentes mostraron volúmenes por arriba de los niveles prepandemia.⁶

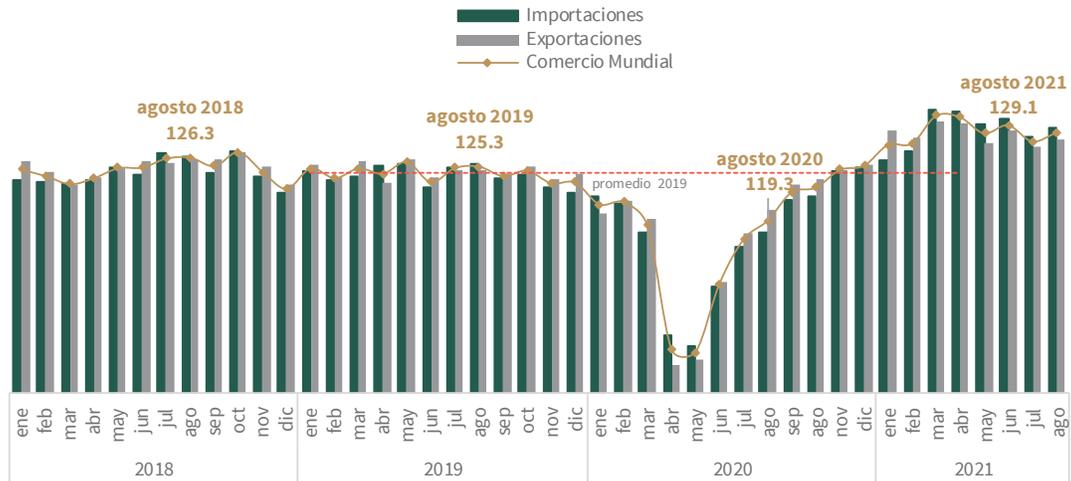
⁵ Panorama Económico Mundial, actualización para octubre de 2021. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2021/10/12/world-economic-outlook-october-2021>

⁶ CBP Netherlands. Disponible en: <https://www.cpb.nl/sites/default/files/omnidownload/CPB-World-Trade-Monitor-August-2021.pdf>



Comercio Mundial

(Índice de volumen base 2010 = 100, cifras ajustadas por estacionalidad)

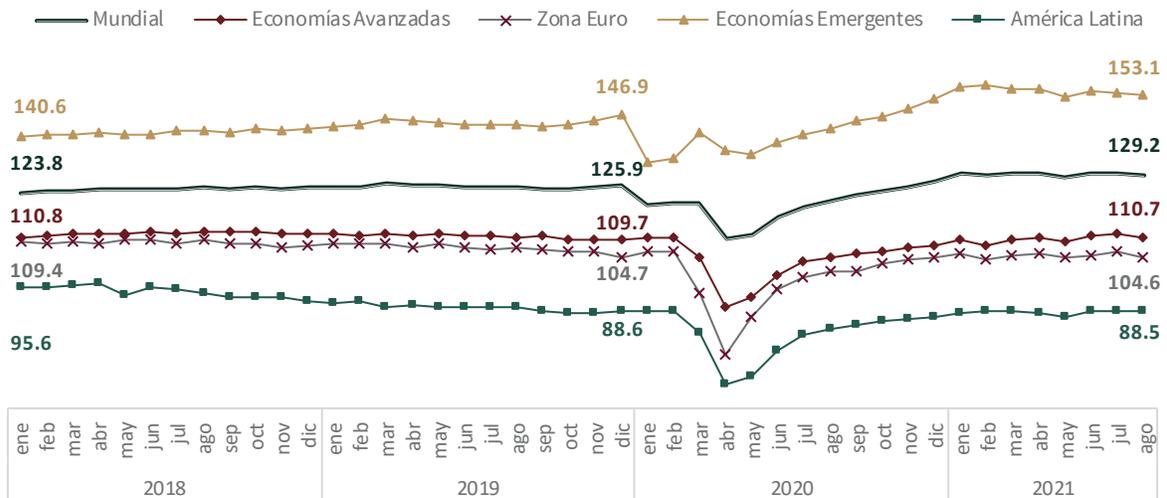


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con Información de CPB Netherlands.

La actividad industrial, por su parte, retomó su tendencia positiva a lo largo de 2021 en todas las regiones. Las economías emergentes, las avanzadas y la Zona Euro sobrepasaron con cierta amplitud el nivel observado en años previos a la pandemia. América Latina, si bien no creció al mismo ritmo, durante 2021 alcanzó el grado de evolución positivo que mostró a finales de 2019 y se mantuvo estable. Entre los factores de riesgo que el sector industrial enfrenta se encuentran el corte de suministros, como los semiconductores, y la distribución.⁷

Producción Industrial Mundial por Regiones

(Índice base 2010 =100)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con Información de CPB Netherlands.

⁷ Panorama Económico: Reporte Intermedio (septiembre 2021): disponible en: <https://www.oecd.org/economic-outlook/>

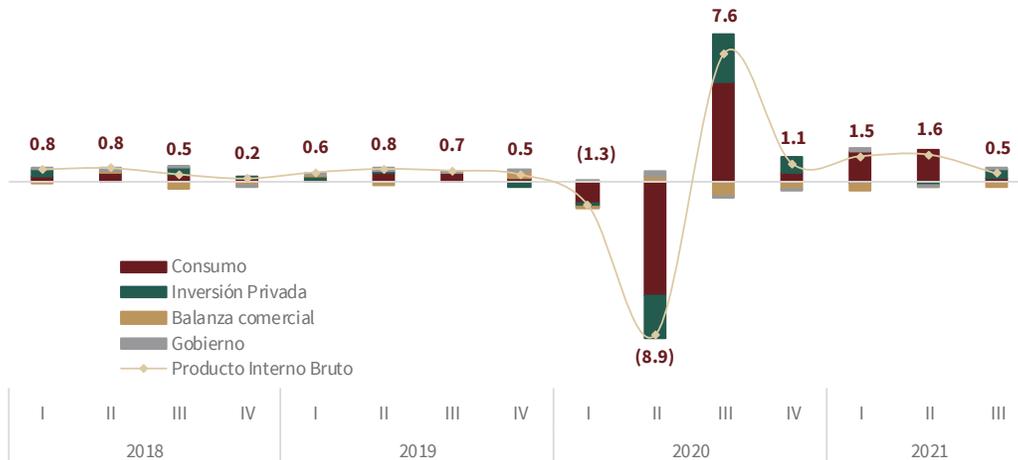


Al tercer trimestre de 2021, Estados Unidos continuó su recuperación, situación que persiste desde el tercer trimestre de 2020. El crecimiento de la economía estadounidense, en su comparación respecto al mismo trimestre de 2020, fue de 0.5 por ciento. Este desempeño estuvo asociado a la evolución favorable de la inversión privada, la cual mostró una recuperación significativa en relación con lo observado en el año previo, propiciado por el incremento en las ventas de bienes al mayoreo.⁸ En contraste, el saldo de la balanza comercial incidió a la baja en el crecimiento de este país.

Las perspectivas de crecimiento para la economía norteamericana están vinculadas a la demanda interna y la actividad internacional. Así, con el cambio de administración del Ejecutivo, el Senado de Estados Unidos aprobó un Programa de Infraestructura, Inversión y Empleo con el cual se espera que la economía alcance la reactivación de todos sus sectores en el corto y largo plazo. Por lo anterior, ante la política fiscal y la disminución de las restricciones para controlar los contagios de COVID-19, las previsiones de crecimiento anual para este país varían entre 6.0 y 6.9 por ciento para el cierre de 2021.⁹

Producto Interno Bruto EUA por Componentes

(Variación anual y contribución a la variación con cifras ajustadas por estacionalidad)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del *Bureau of Economic Analysis*.

El comportamiento de la producción industrial de Estados Unidos se mantiene limitado por las condiciones generadas por la pandemia. Después de la caída experimentada en el segundo trimestre de 2020, la rehabilitación estuvo por debajo de los niveles previos hasta agosto de 2021, cuando llegó a su nivel de diciembre de 2019.

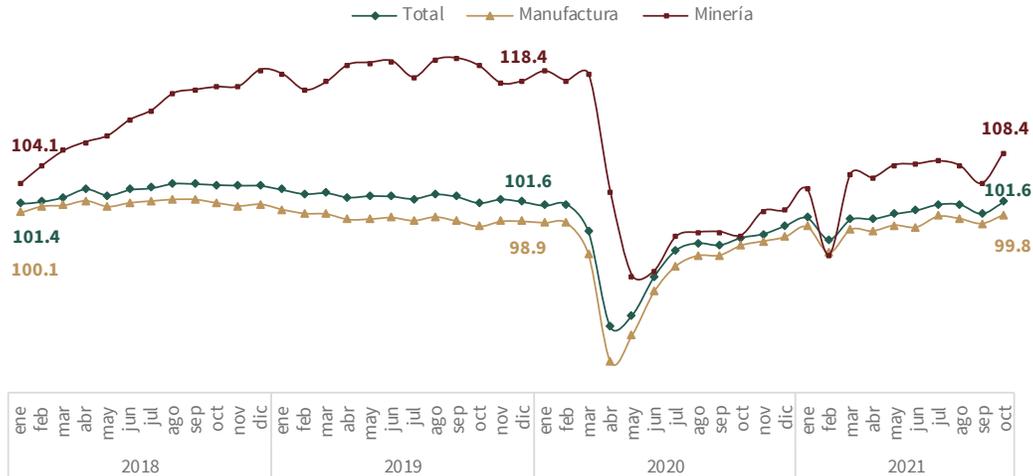
⁸ Bureau of Economic Analysis, Segunda estimación para el tercer trimestre de 2021. Disponible en: <https://www.bea.gov/news/2021/gross-domestic-product-3rd-quarter-2021-second-estimate-corporate-profits-3rd-quarter>

⁹ Banco Mundial, CEPAL, FMI y OCDE.



Producción Industrial de Estados Unidos

(índice 2017 = 100 cifras ajustadas por efectos estacionales)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de la Reserva Federal.

A pesar de los problemas generados por la falta de suministros en el sector automotriz, al mes de octubre, las manufacturas se colocaron ligeramente, 0.9 por ciento, por encima de lo observado meses anteriores al surgimiento de la pandemia. La minería, por su parte, aún se encuentra por debajo de los niveles alcanzados en años anteriores a 2020.

Por otra parte, en su última reunión, el Comité Federal de Mercado Abierto votó por mantener la tasa de referencia en el rango de 0.0 a 0.25 por ciento, aunque comenzó con la reducción gradual de compra de activos.¹⁰ Si bien es cierto que la actividad económica y el empleo continúan fortaleciéndose gracias al avance de la vacunación y las políticas económicas, el Comité hizo referencia a la importancia de mantener su postura monetaria acomodaticia hasta que el desempleo este en su nivel óptimo y la inflación converja con su objetivo de 2.0 por ciento.

B. NACIONAL

Para el cierre de 2021, en los Criterios Generales de Política Económica 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estimó un crecimiento puntual de 6.3 por ciento y, en octubre, los especialistas consultados por el Banco de México de 6.0 por ciento.¹¹ Lo anterior es consistente con los pronósticos de otras instituciones nacionales e internacionales. No obstante, aún existe incertidumbre por el rumbo que pueda tomar la pandemia en el país; así como, por presiones inflacionarias externas, particularmente, por el alto grado de interrelación de la economías mexicana y estadounidense. Al tercer trimestre de 2021, la actividad económica nacional registró un crecimiento anual de 4.7 por ciento.

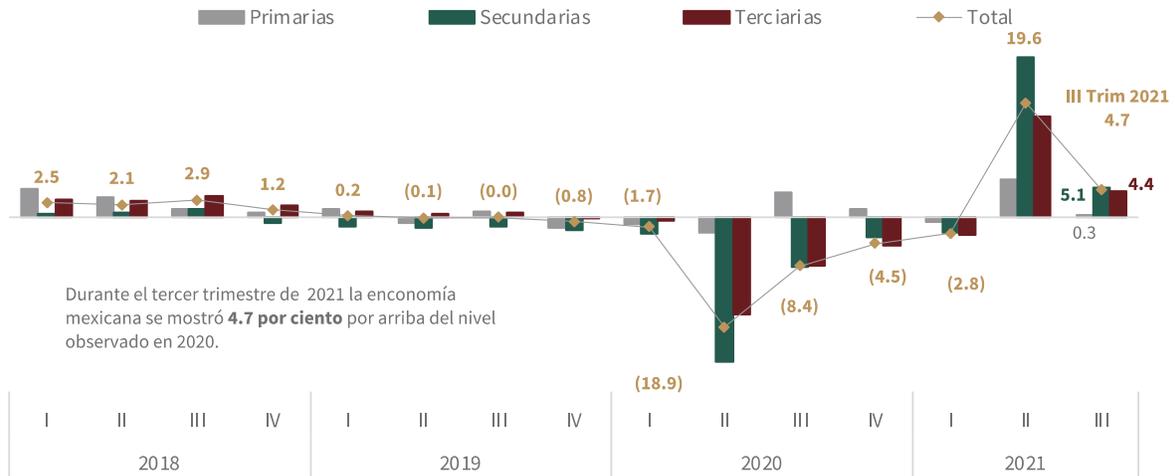
¹⁰ Comunicado de prensa de la Reserva Feral sobre la Decisión de Política Monetaria del 03 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/files/monetary20211103a1.pdf>.

¹¹ Banco de México. Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: Octubre de 2021. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B3F253BAE-901E-AD7A-EA53-695023080F5F%7D.pdf>



Producto Interno Bruto

(Variación porcentual anual a precios constantes)



Durante el tercer trimestre de 2021 la economía mexicana se mostró **4.7 por ciento** por arriba del nivel observado en 2020.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de INEGI.

Expectativas de Crecimiento del PIB 2021 Anual: Media



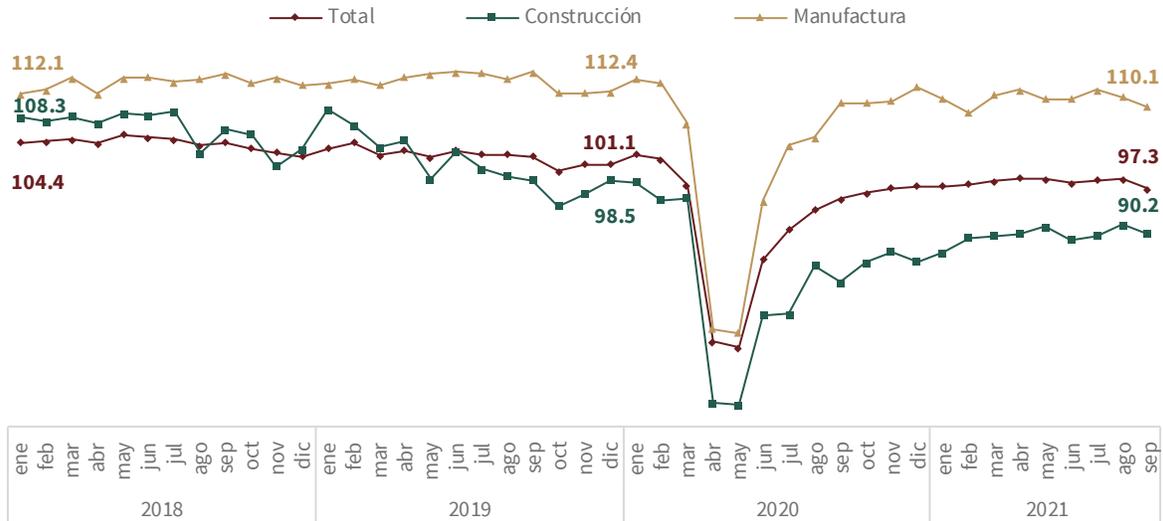
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de la Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de BANXICO.

En este sentido, diversos indicadores muestran la evolución de la recuperación de la economía nacional. Con información de los principales indicadores de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) del INEGI (personal ocupado y horas trabajadas), se observa que para el periodo enero-septiembre de 2021, el subsector se encuentra en niveles similares a los mostrados en los dos años previos a la pandemia. El mismo comportamiento se aprecia en los indicadores de pedidos manufactureros y del volumen esperado de pedidos al mes de septiembre.



Actividad Industrial Nacional

(Índice base 2013 = 100, con cifras ajustadas por estacionalidad)

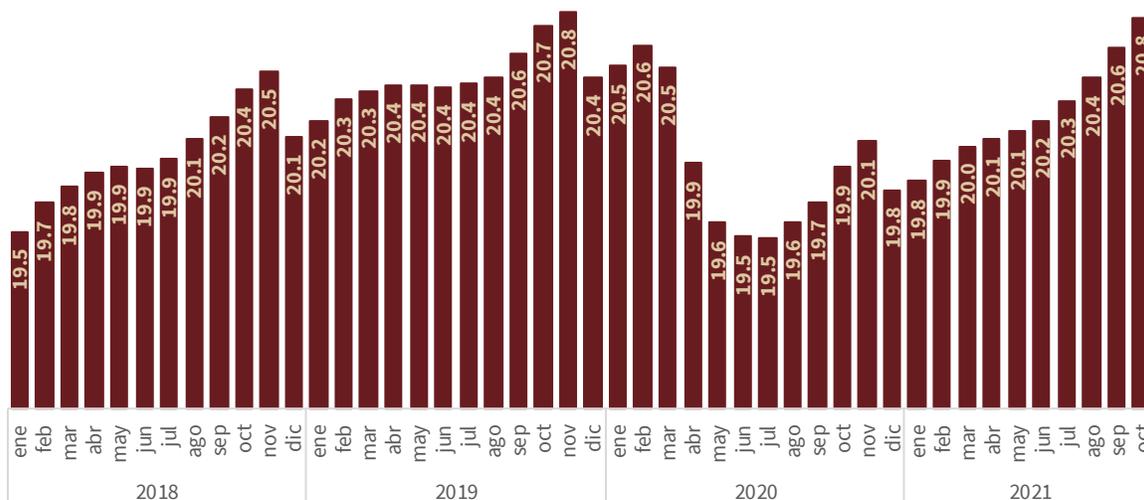


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del INEGI.

Al tercer trimestre de 2021, uno de los indicadores más relevantes asociados a la actividad económica fue la creación del empleo. Al respecto, el mercado laboral exhibió una recuperación importante respecto a lo observado durante 2020. La población económicamente activa (PEA) incrementó en 4.7 millones respecto al mismo trimestre del año previo y la población desocupada disminuyó en 0.3 millones de personas en el mismo periodo de comparación.

Trabajadores Asegurados en el IMSS

(Millones de trabajadores)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del IMSS.



Asimismo, para el periodo enero-octubre 2021 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó un promedio mensual de 20 millones 221 mil asegurados; es decir, 292 mil empleados más que el promedio para el mismo periodo de 2020. Es relevante mencionar que la tendencia de crecimiento en los asegurados del IMSS se ha mantenido ascendente desde diciembre de 2020. Además, en octubre se rebasaron los 20.6 millones asegurados que se tenían en febrero de 2020, por lo que el empleo forma se ha recuperado.

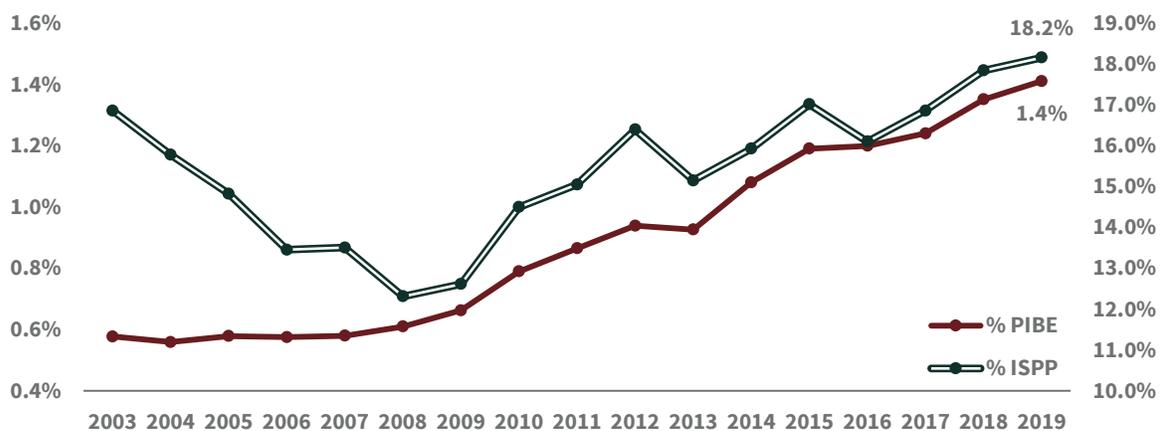
III. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A. DESEMPEÑO OBSERVADO EN AÑOS RECIENTES

La emergencia sanitaria por COVID-19 alteró la evolución de la recaudación observada en años recientes. No obstante, en el ejercicio fiscal 2020 los Ingresos del Sector Público Presupuestario sólo se ubicaron 1.1 por ciento por debajo de lo programado para este ejercicio fiscal, al registrar 232,415.83 mdp.

En este contexto, es importante resaltar la participación de los Ingresos Propios, conformados por los Ingresos Locales y los Ingresos del Sector Paraestatal, en los Ingresos Totales de la Ciudad cada vez tienen mayor relevancia. De manera particular, Ingresos Tributarios han sido la fuente principal de recursos propios, entre los que destacan los impuestos Predial y Sobre Nóminas, cuya participación en 2019 respecto al PIBE, alcanzó 1.4 por ciento después de impuestos; mientras que su participación en los Ingresos del Sector Público Presupuestario fue de 18.2 por ciento. Para el ejercicio fiscal 2020, la participación de ambas contribuciones fue de 18.8 por ciento como proporción de los Ingresos del Sector Público Presupuestario, 0.6 puntos porcentuales por encima de lo registrado en 2019.

Impuesto Predial y Nóminas de la Ciudad de México 2019
(Proporción del PIBE y de los ingresos del Sector Público Presupuestario)



PIBE: Producto Interno Bruto Estatal.

ISPP: Ingresos del Sector Público Presupuestario.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Administración y Finanzas, con información de Cuentas Públicas.



Las acciones implementadas por la presente Administración para mantener y fortalecer las fuentes propias de financiamiento se reflejan en la consolidación de los ingresos obtenidos por los impuestos Sobre Nóminas y Predial, los cuales sumaron en conjunto 77.9 por ciento del total de los Ingresos Tributarios de la CDMX recaudados en 2020; de esta manera, los tributos referidos constituyeron los dos conceptos que generaron la mayor cantidad de recursos propios de la Ciudad; además, el Impuesto Sobre Nóminas registró 967.2 mdp más que lo registrado el año previo. En tanto que el tercer lugar lo ocuparon los ingresos por el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), con 11.5 por ciento de participación.

B. EVOLUCIÓN RECIENTE

El primer trimestre de 2021 inició bajo un contexto similar al observado en los meses de abril a diciembre de 2020, determinado por el impacto en las actividades productivas, comerciales laborales, a causa de las medidas adoptadas para contener la propagación del COVID-19, pero con escenarios optimistas a partir del inicio de la campaña de vacunación, y una evolución positiva apoyada en la reapertura de establecimientos mercantiles a través del Programa “Ciudad al Aire Libre”, la determinación de medidas sanitarias que han permitido continuar de manera gradual, paulatina y segura con el programa de reactivación económica “Activar sin arriesgar”; así como, a partir del lunes 13 de septiembre del año en curso, la reanudación de los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno de la CDMX implementó acciones para mantener y fortalecer sus fuentes propias de financiamiento, por lo que se tomaron diversas medidas que van desde reducciones y prórrogas hasta condonaciones de diferentes contribuciones, como las siguientes:

- Se incrementó el descuento por Pago Anual Anticipado del Predial, el cual pasó de 8 por ciento a 10 por ciento pagando de manera anual en enero y de 5 por ciento a 6 por ciento si el pago se llevó a cabo durante febrero.
- Con la finalidad de apoyar a las pequeñas y medianas empresas ubicadas en el Centro Histórico de la CDMX, así como a los restaurantes de toda la Ciudad, se condonó el pago total del Impuesto Sobre Nóminas causado en el periodo de enero de 2021.
- Se amplió el plazo para los contribuyentes en posibilidad de ser beneficiarios del subsidio al pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos hasta el 30 de junio de 2021, para apoyar a los habitantes de la Ciudad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Se condonó 4.0 por ciento del Impuesto Predial por el pago del cuarto al sexto bimestre en una sola exhibición durante julio, y de 2.0 por ciento por pagos en agosto, así como 100 por ciento de accesorios generados por el impago de los primeros tres bimestres del año.
- Se determinó la condonación del pago de los derechos correspondientes a la presentación del Aviso por la colocación enseres e instalaciones en la vía pública, a favor de titulares de establecimientos mercantiles con giro preponderante de venta de alimentos preparados.

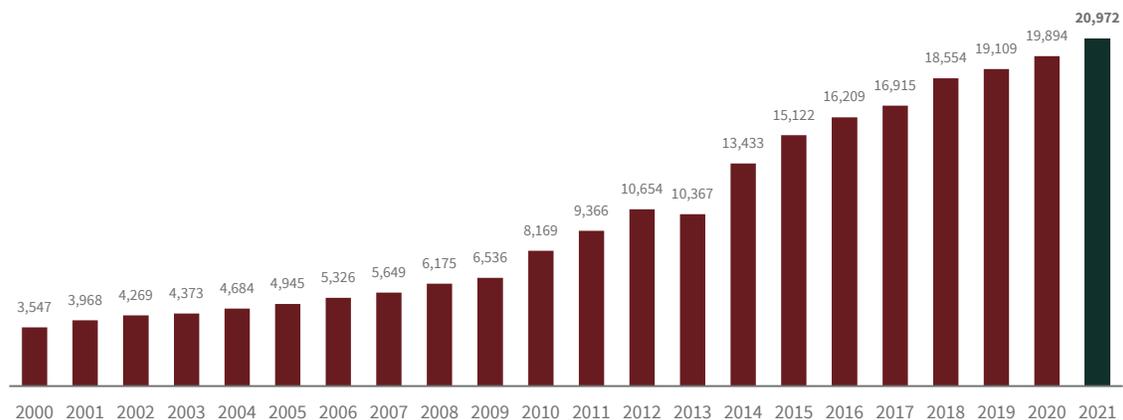


Estas acciones influyeron en los resultados de algunos conceptos al interior de los Ingresos Totales para el tercer trimestre de 2021, los cuales están asociados, principalmente, a la reapertura de actividades económicas y el restablecimiento paulatino de la movilidad en la Ciudad, así como al avance en la campaña de vacunación contra la COVID-19.

Al tercer trimestre de 2021, por Ingresos Tributarios se recaudaron 48,070.2 mdp, monto que superó en 1.1 por ciento la meta establecida en la LICDMX-2021. Estos recursos se apoyaron en el buen desempeño de los impuestos Predial, Sobre Nóminas, Sobre Adquisición de Inmuebles y por la Venta Final de Bebidas Alcohólicas.

La recaudación por el Impuesto Sobre Nóminas en el periodo enero-septiembre del año 2021 sumó 20,972.0 mdp. Esta cifra significó una variación nominal positiva de 5.4 por ciento en comparación con la recaudación por este concepto para igual periodo de 2020 y permitió que se ubicara 1.6 por ciento por arriba de la meta programada. Estos resultados reflejan la puesta en marcha de una serie de medidas del GCDMX para incentivar la reanudación de las actividades de los micro, pequeños y medianos empresarios. Destaca, entre dichas medidas, el otorgamiento de créditos a tasa preferencial. Con lo anterior, se busca propiciar un mayor flujo de mercancías y mejor acceso a productos y servicios, lo que a su vez se espera que se verá reflejado en una mayor generación de empleos.

Ingresos por el Impuesto de Nóminas Enero - Septiembre (Millones de pesos)



Cifras preliminares

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con base en el III Informe de Avance de ejercicios anteriores.

Los recursos por el Impuesto Predial acumularon 16,452.8 mdp, es decir, un avance de 96.3 por ciento de la estimación para el periodo enero-septiembre en la LICDMX-2021; esta cifra significa un crecimiento real de los ingresos de 2.0 por ciento respecto del monto observado al mismo periodo del año previo. Estos resultados se atribuyen, en parte, a los ingresos obtenidos durante el primer trimestre, gracias a la respuesta favorable de los contribuyentes para realizar el pago anual anticipado de esta contribución.



Los ingresos por el ISAI sumaron 5,393.1 mdp, cifra 40.7 por ciento mayor a la esperada para el periodo. Este impuesto ha mantenido una evolución positiva apoyada en la reactivación consistente que exhibió el sector de la construcción en la CDMX, tal que, en enero, febrero y de abril a junio de 2021, superó los resultados del sector a nivel nacional. Lo anterior está asociado, además, con su inclusión como actividad esencial y con las expectativas favorables del sector inmobiliario propiciadas por el programa de Reactivación Económica y Producción de Vivienda Incluyente, Popular y de Trabajadores en la Ciudad de México.

Los Ingresos No Tributarios acumularon 24,874.0 mdp, monto 1,461.8 mdp mayor a la meta establecida para el tercer trimestre de 2021. En este rubro, la composición porcentual de los ingresos se distribuyó de la siguiente forma: los Derechos aportaron 39.5 por ciento, los Productos 35.8 por ciento, los Aprovechamientos 24.7 por ciento.

Al cierre de septiembre del año en curso, los Ingresos de Origen Federal presentaron de manera agregada un incremento de 5.3 por ciento, equivalente a 4,598.4 mdp más de lo previsto, al registrar recursos por 90,835.8 mdp. De estos ingresos, las Participaciones en Ingresos Federales de la CDMX ascendieron a 68,836.2 mdp y fueron inferiores en 1.0 por ciento en comparación con las previsiones de la LICDMX-2021.

Por otro lado, en lo que se refiere a los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33), la Ciudad recibió 12,794.5 mdp a septiembre de 2021, recursos que le fueron transferidos conforme al calendario que para tal efecto estableció la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que representó un crecimiento de 2.3 por ciento en relación con lo establecido en la LICDMX-2021.

En cuanto a los ingresos obtenidos por Convenios suscritos con la Federación, se obtuvieron recursos por 5,742.8 mdp. Por Fondos Distintos de Aportaciones se registraron 516.2 mdp. Por último, los recursos por concepto de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, de enero a septiembre de 2021, registraron ingresos por 2,946.1 mdp, monto superior en 13.8 por ciento respecto de lo estimado en la LICDMX-2021.

IV. POLÍTICA DE INGRESOS

Política de Ingresos 2018-2024
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Impulsar la consolidación y la expansión de las fuentes propias de financiamiento para contar con los recursos necesarios y las condiciones de sustentabilidad que garanticen una adecuada provisión de bienes y servicios públicos, así como la continuidad de programas sociales.• Fortalecimiento de la coordinación fiscal en el marco del Pacto Fiscal Federal.



Metas:

- Lograr mayores niveles de recaudación en el marco de la justicia social.
- Ampliación de las opciones de pago de los ciudadanos.
- Dar continuidad a las medidas que favorecen el cumplimiento voluntario y a la realización de acciones fiscalizadoras con perspectiva de justicia.
- Impulsar las acciones que favorezcan la obtención de recursos federales en favor del gobierno local.

A. APOYOS Y ESTÍMULOS FISCALES PARA APOYAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

En 2021, la emergencia sanitaria por COVID-19 orientó la Política de Ingresos hacia la atención de los retos y necesidades que enfrentan los habitantes de la CDMX, mediante el fortalecimiento de la Hacienda Pública Local y la consolidación de las fuentes de financiamiento propias que permitan seguir apoyando a las y los capitalinos en la crisis sanitaria y económica, así como para hacer frente a los retos en términos del gasto que ha enfrentado la Ciudad.

Como ya se había hecho en 2020, se continuó con la suspensión de términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se gestionan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como en las Alcaldías de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 12 de septiembre de 2021.¹²

En materia del Impuesto Predial, se aumentó el descuento por Pago Anual Anticipado del Predial, el cual pasó de 8 por ciento a 10 por ciento pagando de manera anual en enero, y de 5 por ciento a 6 por ciento si el pago se llevó a cabo durante febrero.¹³ De igual manera, se determinó aplicar una reducción equivalente a 50 por ciento del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles en el supuesto de que la adquisición se derive de una sucesión por herencia.

En apoyo a las pequeñas y medianas empresas ubicadas en el Centro Histórico de la CDMX, así como a los restaurantes de toda la Ciudad, se condonó el pago total del Impuesto Sobre Nóminas causado en el periodo de enero de 2021 a las empresas de tamaño micro y pequeño que se

¹² Se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el 15 de enero de 2021 el Décimo Segundo Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, el 12 de febrero de 2021 el Décimo Tercer Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19. Este último Acuerdo fue modificado mediante los Avisos publicados en la GOCDMX los días 19 y 26 de febrero, 29 de marzo, 30 de abril, 28 de mayo, 25 de junio, 23 de julio, 13 y 27 de agosto del presente año.

¹³ El 31 de marzo de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el Programa General de Regularización Fiscal por el que se otorgan las facilidades administrativas respecto al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y a los Derechos por Control Vehicular. Posteriormente, el 30 de abril se publicó en la GOCDMX el Acuerdo mediante el cual se prorroga la vigencia del Programa General de Regularización Fiscal por el que se otorgan las facilidades administrativas respecto al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y a los Derechos por Control Vehicular, que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de marzo de 2021. Finalmente, el 31 de mayo se publicó un nuevo Acuerdo mediante el cual se prorroga la vigencia del Programa General de Regularización Fiscal por el que se otorgan las facilidades administrativas respecto al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y a los derechos por control vehicular, que se indican publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de marzo de 2021.



dediquen a actividades no esenciales establecidas en el perímetro “A” o “B” del Centro Histórico de la CDMX; así como, a los establecimientos con giro restaurantero o que, no siendo su actividad principal, otorguen servicios de restaurante ofreciendo la venta de alimentos preparados para consumo en el local.

Nuevamente se otorgó la facilidad administrativa mediante la cual se amplió el plazo para los contribuyentes que se encuentren en posibilidad de ser beneficiarios del subsidio al pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos hasta el 30 de junio de 2021, sin que se generen actualizaciones ni recargos, lo anterior con la finalidad de apoyar a los habitantes de la Ciudad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Aunado a lo anterior, en el pago del Impuesto Predial se otorgó la condonación de 4.0 por ciento para contribuyentes que realizaron el pago en una sola exhibición durante el mes de julio de los periodos correspondientes del cuarto al sexto bimestre, y de 2.0 por ciento por pagos en una sola exhibición en el mes de agosto, así como 100 por ciento de los recargos, multas y gastos de ejecución generados durante los primeros tres bimestres del ejercicio fiscal 2021 del 01 de julio al 31 de agosto de 2021.

A partir de abril de 2021, y durante un año, se determinó la condonación del pago de los derechos correspondientes a la presentación del Aviso que se deba dar a la autoridad competente por la extensión de servicios en la vía pública, colocando enseres e instalaciones en los términos de la normatividad aplicable, a favor de las personas titulares de establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados.

Adicionalmente, se prorrogó la condonación a los Concesionarios del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México de 100 por ciento del pago de los adeudos del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos, así como sus accesorios que se hayan causado en los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; y 50 por ciento del pago del Derecho correspondiente al ejercicio fiscal 2020 por concepto de Altas Vehiculares, contemplados en el artículo 220, fracción III, inciso a), numeral 1, del CFCDMX.

Además, se condonó 80 por ciento del pago del derecho por la prórroga de la concesión del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros; 50 por ciento del pago de los derechos por la reposición de placas, por la reposición de calcomanía, por la sustitución de vehículos del Servicio Público de Transporte de Pasajeros y por el trámite de baja de vehículo; 75 por ciento del pago del derecho por la autorización de cesión o transmisión de los derechos y obligaciones de una concesión; 80 por ciento del pago de los derechos por el otorgamiento y revalidación de permisos complementarios para el establecimiento y operación de equipamiento auxiliar para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros, por cada cajón vehicular autorizado por anualidad, y 60 por ciento del pago del derecho por la revista vehicular.

Por lo tanto, para 2022 la Política de Ingresos seguirá comprometida en atender los retos y necesidades que enfrentan los capitalinos, fortaleciendo la Hacienda Pública Local y consolidando las fuentes de financiamiento propias que permitan apoyar la economía de las familias y las empresas de la entidad, así como coadyuvar en la reactivación total de la economía de la Ciudad.



B. HACIENDA INNOVADORA Y CERCANA AL CONTRIBUYENTE

Para el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX) es de vital importancia mantener una buena comunicación con sus contribuyentes; por esta razón, desde el inicio de la presente administración se han implementado diversas acciones y aplicaciones o herramientas tecnológicas que facilitan a los ciudadanos el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma, con el objeto de contar con una Hacienda Pública más cercana a la gente y mucho más moderna. Además, con lo anterior se continuó con las medidas de distanciamiento social y se contribuyó a reducir los efectos negativos de la contingencia sanitaria en los ingresos de la Ciudad.

Durante el primer trimestre de 2021 la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (SAF) tenía once diferentes tipos de puntos de recaudación y dos unidades del TesoMóvil. Procurando siempre la salud de sus ciudadanos, el número de puntos de pago y atención a la ciudadanía se incrementó en lo que va de 2021 en 3.1 por ciento respecto a 2020. Derivado del avance en el semáforo epidemiológico hacia el color verde, a partir del 15 de mayo de 2021 todos los Kioscos operan en su horario normal de 9 a 20 horas de lunes a domingo.

Puntos de Pago y Atención a las Personas Contribuyentes del Gobierno de la Ciudad de México

Puntos	2021
Total	8,877
Sucursales bancarias	2,921
Portales bancarios	18
Portales institucionales	2
Tiendas de autoservicio, departamentales y de conveniencia	5,825
Centros de Servicio de la Ciudad	12
Centros de Servicio de la Tesorería	10
Tesorería Express	6
Centros de Servicio @Digital (Kioskos)	35
Oficinas de la Tesorería de la Ciudad de México	13
Auxiliares de Tesorería*	34
APP Tesorería CDMX	1

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

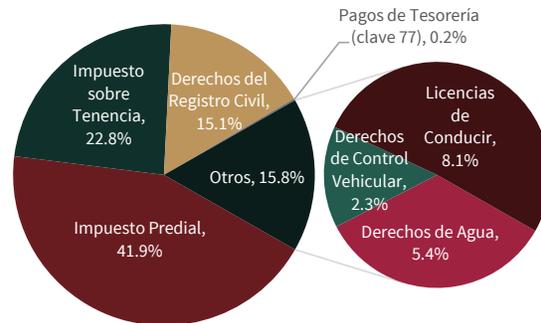
*A partir de 2018 se reportan como auxiliares de la Tesorería: el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Registro Civil.

Para continuar con la buena comunicación y cercanía con la ciudadanía, en 2021 la SAF mantuvo activas las cuentas en redes sociales: @safcdmx, en Instagram; @Finanzas_CDMX, en Twitter; SAF Ciudad de México en Youtube, y /AdministraciónyFinanzasCiudaddeMéxico en Facebook. Además, se ofrece orientación ciudadana sobre pagos y trámites en general mediante el uso de diversos hashtags, por ejemplo, #SoySAF, #SAFContigo, #TesoreríaCDMX, #SAFinforma, por citar algunos.



A través del portal de Internet de la SAF se pueden realizar trámites cualquier día de año sin importar la hora, así como obtener Certificaciones de Pago y Constancias de Adeudo del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua. Asimismo, pueden realizarse diversos trámites mediante la página de Internet www.finanzas.cdmx.gob.mx, lo que proporciona un medio adicional y seguro para el pago de las contribuciones.

Recaudación de los Kioskos de la Tesorería
enero-septiembre 2021



Para septiembre de 2021, las ventanillas bancarias se posicionaron como las favoritas de los puntos de pago disponibles, registrando una participación de 40.6 por ciento en el total de operaciones, seguidas de las tiendas de autoservicio y los portales institucionales, con 25.9 por ciento y 10.8 por ciento, respectivamente, de las operaciones totales. Es importante señalar que los portales institucionales aumentaron 3.2 por ciento su participación respecto de 2020.

Por otra parte, la App de la “Tesorería CDMX”, cuyo objetivo es facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones fiscales de manera ágil y expedita, para septiembre de 2021 tuvo 198.8 veces más operaciones que las registradas en 2020. Además, la recaudación obtenida por este medio resultó 251.3 por ciento mayor que el reportado en el mismo periodo del año anterior, al registrar 105.4 mdp, es decir, 72.3 mdp más que lo recaudado durante el mismo periodo de 2020.

Continúa habilitado el Sistema de Citas, a través del cual los contribuyentes pueden agendar una cita para realizar trámites y servicios en Administraciones Tributarias, Centros de Servicio y Tesorerías Express, lo que evita hacer filas y ahorrar tiempo y costos de traslado. También se implementó, desde diciembre de 2020, la Renovación en Línea de Licencia Tipo A, mediante la página <https://licencias.cdmx.gob.mx/>, en la cual se genera una constancia digital en formato .pdf con el nuevo número de licencia y vigencia, que se puede descargar en la página web y también llegará al correo electrónico registrado del contribuyente. Esto ofrece versatilidad y modernidad en los procesos para una mayor comodidad de los contribuyentes.

Para la orientación de los ciudadanos y aclaración de dudas respecto de sus obligaciones fiscales existe el Contributel y el uso del correo electrónico. Durante el periodo enero-septiembre de 2021, estos medios de comunicación tuvieron 0.8 por ciento más actividad y 82.8 por ciento menos actividad, respectivamente, en relación con lo observado para el mismo trimestre de 2020. Además, se continúa implementando el programa ¡Sin Papel es Más Fácil! que evita el uso de papel en la emisión de boletas de Predial, Tenencia o Mercados Públicos vía Internet, así como el retraso y extravío en su distribución, para que el contribuyente pueda cumplir en tiempo y forma con sus pagos.

El Sistema de Administración de Contribuciones (SAC), disponible en el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas, ofrece al ciudadano un mayor control en la gestión de contribuciones



—sin ser requerida la presencia física del contribuyente en las oficinas de la Tesorería— al facilitarle el registro en el padrón local para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia del Impuesto de Espectáculos Públicos y del Impuesto Sobre Nóminas.

Además de lo anterior, el GCDMX sigue implementando diversos procesos en materia de innovación digital y fiscal mediante las siguientes acciones:

- Coordinación con las Alcaldías para promover el empadronamiento y pago del Impuesto Por la Venta Final de Bebidas Alcohólicas.
- Fortalecimiento y mejora continua de la plataforma del SAC a través de la sistematización de los padrones de los impuestos por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.
- Impulso de la plataforma electrónica para realizar el trámite de emplacamiento de vehículos nuevos en línea, en la cual la propia agencia vehicular, donde el ciudadano compra el vehículo, registra la información y tramita el alta vehicular. Esto permite simplificar el trámite, evitando que el ciudadano acuda a una oficina de control vehicular a realizar el trámite.

Para 2022, el GCDMX dará continuidad a los procesos de innovación y de simplificación administrativa para facilitar y promover el cumplimiento fiscal ante los contribuyentes de la Ciudad, los cuales han sido prioritarios desde el comienzo de la presente administración. Además, este Gobierno seguirá explorando nuevas vías para fomentar la cultura fiscal entre los capitalinos e incentivar el cumplimiento del mandato constitucional a todos los mexicanos contribuir a los gastos públicos.



C. BENEFICIOS FISCALES E INCENTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

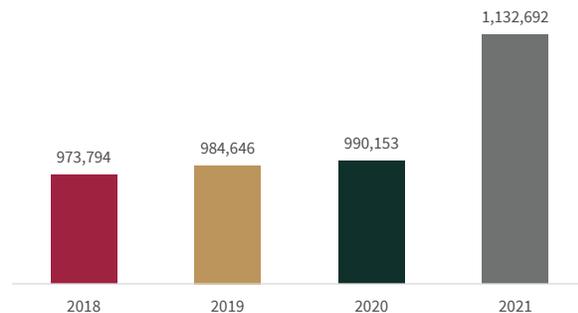


*Beneficios fiscales para 2022.

El GCDMX no sólo muestra su compromiso con el bienestar social y económico de sus ciudadanos a través de los apoyos y estímulos otorgados para contrarrestar los efectos de la pandemia por COVID-19, sino también en mantener un esquema de beneficios fiscales que tiene como objetivo principal apoyar y fortalecer la economía de todos los contribuyentes de la Ciudad. En este sentido, para el ejercicio fiscal 2022 el Gobierno de la Ciudad mantendrá los beneficios fiscales aplicados en los últimos ejercicios fiscales y algunos adicionales.

En 2021 todos los contribuyentes fueron acreedores a una reducción de 10.0 y 6.0 por ciento al realizar el Pago Anual Anticipado sobre el Impuesto Predial durante los meses de enero y febrero de 2021, respectivamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 131 del CFCDMX 2021. La recaudación por Pago Anual Anticipado creció 12.2 por ciento respecto de lo observado en 2020, registrando 8,303.8 mdp; asimismo, el número de operaciones se incrementó 14.5 por ciento.

Cuentas catastrales con Pago Anual Anticipado



Durante el periodo de enero a septiembre de 2021 se continuó con las acciones de apoyo para los contribuyentes en condición de vulnerabilidad y de escasos recursos: jubilados, pensionados, viudas, huérfanos pensionados, mujeres separadas, divorciadas, jefas del hogar y madres solteras, personas con discapacidad y adultos mayores sin ingresos fijos. Al tercer trimestre de 2021 se aplicaron 167,443 reducciones a ciudadanos que solicitaron los beneficios fiscales previstos en los artículos 281 y 282 del CFCDMX, 26.8 por ciento más que las observadas en el mismo periodo de 2020. Adicionalmente, de este grupo de contribuyentes, 63,032 fueron acreedores a la condonación de 30.0 por ciento sobre el Impuesto Predial, cifra que representó una disminución de 3.9 por ciento respecto del tercer trimestre de 2020.



Como se ha realizado en los últimos años, se continúa con el otorgamiento del subsidio de 100 por ciento en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 a aquellas personas físicas o morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, una vez aplicado el factor de depreciación, sea de hasta 250 mil pesos. A septiembre de 2021, las operaciones por este concepto tuvieron una variación anual negativa de 3.8 por ciento respecto del mismo mes del ejercicio fiscal anterior.

En el Sistema de Autenticación Biométrico de Voz se consideraron 71,912 cuentas catastrales que tienen registro en las bases de datos de la Tesorería. Asimismo, se añadieron cuentas de acuerdo con el numeral segundo del Programa General de Regularización Fiscal publicado el 2 de octubre de 2020, por lo que se registraron 73,342 cuentas catastrales que vieron reflejado su beneficio en la boleta predial 2021.

Por otra parte, el Sistema de Reducciones ha sido un factor clave en la aplicación de los beneficios fiscales, ya que a través de éste los contribuyentes pueden acceder con facilidad a los formatos con líneas de captura para pago o recibos de pago los 365 días del año, a cualquier hora, que emiten las dependencias o instituciones que cuentan con dicho sistema, como son: i) Junta de Asistencia Privada; ii) Comisión de Filmaciones de la CDMX; iii) Autoridad del Centro Histórico; iv) Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX; v) Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la CDMX, y vi) Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX. A septiembre de 2021, se han registrado 6,305 reducciones por este Sistema.

D. ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PRESENCIA FISCAL

Al tercer trimestre de 2021, el GCDMX ha realizado diversas acciones de invitación al pago y de fiscalización con el objetivo de consolidar una nueva cultura tributaria, donde el ciudadano cumpla con sus obligaciones fiscales de manera voluntaria y que permita disminuir la erosión de la base tributaria, sin dejar de lado el objetivo de fortalecer los ingresos de la Ciudad, pero continuando con la premisa de no crear nuevos impuestos que impliquen cargas adicionales para los ciudadanos.

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México realizó esfuerzos recaudatorios para incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En este sentido se adoptaron nuevas metodologías de inteligencia fiscal para el análisis del cumplimiento tributario, el cual comprende el análisis estadístico, la automatización del análisis de datos y el desarrollo de herramientas y aplicaciones digitales que permiten clasificar a los contribuyentes e identificar, de manera más eficiente, oportunidades para promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Estas actividades aportaron información que permitió apoyar en la generación de ingresos para la Ciudad por los impuestos Predial, Sobre Nóminas, y Sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos.

A partir de mayo de 2021, se puso en marcha un programa de acciones de invitación al empadronamiento y al pago diversos impuestos, comenzando con el Impuesto Sobre Nóminas (ISN), mediante el cual se enviaron correos electrónicos a personas físicas y morales obligados al



pago de este tributo que, sin embargo, no se encontraban inscritas en el Padrón de Nóminas ni habían realizado las declaraciones correspondientes por ISN. Al 14 de octubre de 2021, las acciones implementadas tuvieron una tasa de efectividad por empadronamiento de 15.8 por ciento, lo que significó 6,232 nuevos contribuyentes empadronados y una recaudación de 109.6 mdp.

Para el Impuesto sobre Tenencia Vehicular, específicamente para las personas morales, las acciones implementadas por el programa tuvieron una tasa de efectividad general de 35.4 por ciento. Estas acciones, en conjunto con las realizadas en relación con el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), generaron una recaudación de 95.1 mdp. Asimismo, para el Impuesto Predial se obtuvo una recaudación de 168.9 mdp al mes de agosto de 2021.

Por su parte, el Programa de apoyo al cumplimiento del contribuyente permitió obtener ingresos por concepto del Impuesto Predial por 3,741.0 mdp; así como, 2,006.6 mdp por Derechos Por la prestación de servicios por el suministro de agua. Para el ejercicio fiscal 2022 se continuará con estas acciones de invitación al empadronamiento y al pago contribuciones, y se iniciarán otras a partir del intercambio de información con otras autoridades fiscales federales.

En materia de fiscalización, durante los tres primeros trimestres de 2021 se llevó a cabo la programación y ejecución de 5,339 acciones relacionadas con auditorías, 78.1 por ciento en materia local y 21.9 por ciento en materia federal. También, se realizaron 14,579 acciones de requerimientos, y 13,329 acciones de recuperación de cobro.

Por auditorías locales se obtuvo una recaudación de 613.0 mdp. Los impuestos que más contribuyeron a la recaudación fueron Predial, Espectáculos Públicos y Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, los cuales representaron 96.5 por ciento del total. Para las auditorías federales, las correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y al Impuesto al Valor Agregado generaron recursos del orden de 164.0 mdp, monto que significó 90.7 por ciento de los 180.8 mdp recaudados por este rubro.

Para 2022 se continuará con las actividades de fiscalización que, desde el comienzo de la presente administración se realizan; asimismo, se prevé dar continuidad a las acciones de invitación al empadronamiento y al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. En particular, se proyecta dar inicio a nuevas acciones para incentivar y promover la regularización de contribuyentes, con el propósito de incrementar la cultura fiscal de los habitantes de la capital y fortalecer las finanzas públicas de la Ciudad.

E. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL FEDERALISMO FISCAL

En el contexto económico internacional y nacional de reactivación económica observado en lo que va de 2021, la coordinación con el Ejecutivo Federal resultó imprescindible. En este sentido, tanto el gobierno Federal como el de la Ciudad de México se comprometieron en el fortalecimiento de las acciones en materia de control de obligaciones relacionadas con los ingresos federales. Además, impulsaron nuevas formas de colaboración a efecto de coadyuvar, mediante el intercambio de información, a incrementar la eficacia y la eficiencia de la vigilancia fiscal en los dos ámbitos de gobierno.



En relación con los avances registrados en 2021 en materia de coordinación fiscal, para el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno de la CDMX continuará generando alternativas para atraer mayores ingresos de origen federal en favor de los habitantes de la ciudad. Asimismo, se buscará consolidar e impulsar la expansión de las iniciativas de intercambio de información, con el objeto de mejorar los resultados de las acciones puestas en marcha por la Hacienda Pública Local para incrementar el cumplimiento fiscal.

V. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2022

A. OBJETIVO, ESTRATEGIA Y META

El presente ejercicio fiscal 2021 es el año del combate y control de la pandemia de COVID-19, así como de la reactivación de la actividad económica después de la profunda crisis sufrida a consecuencia de la emergencia sanitaria. Gobiernos de todo el mundo implementaron acciones para proteger la salud y la economía de sus ciudadanos y, si bien las condiciones globales, del país y de la Ciudad han mejorado notablemente, a unos meses de terminar el año aún no se restablecen por completo y todavía existen factores de riesgo que deben atenderse.

De acuerdo con las previsiones consideradas para este año, la economía y las finanzas públicas de la Ciudad de México se encaminaron a sus niveles previos a la pandemia de manera pausada pero constante. La respuesta de los gobiernos Federal y de la CDMX para minimizar las afectaciones, la campaña nacional de vacunación y las características únicas de la Ciudad fueron factores fundamentales en la reactivación económica de la entidad.

En este contexto, se hace imprescindible contar con una Hacienda Pública Local **responsable y eficiente** que consolide las fuentes de ingresos de la Ciudad para mantener unas finanzas públicas sostenibles, que amplíen la capacidad del gobierno para incidir en la reducción de la pobreza y la desigualdad económica y social en la CDMX, mediante la continuación de programas sociales, la provisión de servicios públicos de mayor calidad y el mejoramiento de la infraestructura de la entidad; todo esto, a través de los mecanismos de redistribución inherentes a la política fiscal.

Con este propósito, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (ILICDMX-2022) mantiene una política fiscal que incentiva el cumplimiento voluntario y privilegia el interés público, la innovación, la transparencia, la rendición de cuentas, la equidad tributaria y la honestidad para mejorar la calidad vida de los habitantes de la Ciudad; al mismo tiempo, busca expandir y hacer más eficiente la recaudación para que la CDMX siga siendo la entidad con mayor autonomía financiera del país por su capacidad para generar ingresos propios. Todo esto, conservando el marco tributario vigente, **sin incrementar los impuestos, en términos reales**.

El logro de los objetivos planteados se fundamentará en los siguientes cinco pilares:

- Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.



- Dar continuidad a los beneficios fiscales a favor de los grupos vulnerables y a los afectados por la pandemia.
- Ampliar la recaudación, incrementando la eficiencia y la eficacia de la autoridad fiscal.
- Reforzar el uso de estrategias para prevenir y detectar la evasión y elusión fiscales.
- Fortalecimiento de la coordinación con el Ejecutivo Federal y otras entidades en el marco del Federalismo Fiscal.

El cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales se incentivará activamente a través de una hacienda pública innovadora y cercana al contribuyente. Con este propósito, el GCDMX seguirá ampliando los medios y los puntos de pago a disposición de los contribuyentes; impulsará la utilización de nuevos recursos tecnológicos para facilitar el cumplimiento oportuno e incrementar la calidad en la atención al contribuyente. Asimismo, se implementarán programas para promover el pago de contribuciones a fin de beneficiar la economía de las familias capitalinas y de potenciar la recuperación económica.

Apoyar a los grupos vulnerables es una de las principales prioridades del GCDMX, por lo que se mantiene el otorgamiento de los beneficios fiscales aplicados en 2021 a favor de estos colectivos. Además, para el acceso a estos beneficios, en 2022 se considerará de manera especial a quienes resultaron directamente afectados por el COVID-19, a las familias y empresas capitalinas que han visto mermada su capacidad de crecimiento, así como para impulsar la completa recuperación de la economía de la Ciudad.

La consolidación de una Hacienda Pública Local responsable y eficiente que contribuya a la recuperación de la actividad económica, retomando el ritmo de crecimiento prepandemia, requiere ampliar la recaudación, incrementando la eficiencia y la eficacia de la autoridad fiscal. Esto se logrará a través del uso de tecnologías y otros mecanismos que permitan establecer canales de comunicación confiable con los contribuyentes para promover el cumplimiento oportuno, así como para disuadir comportamientos que erosionan la base recaudatoria y fomentar la competitividad y el restablecimiento de la economía.

La adopción de estrategias para prevenir y detectar la evasión y la elusión estará basada en la utilización de metodologías y herramientas que generen información para fortalecer la gestión tributaria con la finalidad de incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y que también coadyuven a la diversificación de las fuentes de financiamiento del gobierno que, sin incrementar la carga tributaria de los contribuyentes, desincentiven comportamientos contrarios al interés público en materia fiscal.

En materia de federalismo fiscal se buscará fortalecer la coordinación fiscal con el gobierno Federal, mediante el mejoramiento de procedimientos para la operación de los instrumentos vigentes para la transferencia de recursos federales. Asimismo, el GCDMX promoverá la implementación de acciones conjuntas para incrementar la recaudación proveniente de Ingresos Federales, así como para el intercambio de información que permita allegarse de datos para promover el cumplimiento de obligaciones fiscales locales.



B. PREMISAS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La presente ILICDMX-2022, que es sometida a consideración de la Honorable Congreso, se elaboró La evolución de los Ingresos Propios en el pasado reciente.

- La no captación de ingresos extraordinarios.
- Un factor de actualización de 1.0500, con el cual sólo se busca compensar el efecto inflacionario en la economía y cuyo cálculo se realizó conforme al artículo 18 del Código Fiscal de la CDMX y se detalla en el Anexo 3 de esta Iniciativa.
- Un contexto macroeconómico nacional en 2022 caracterizado por una tasa puntual de crecimiento de 4.1 por ciento, una tasa de inflación de cierre de año de 3.4 por ciento y un tipo de cambio nominal promedio de 20.3 pesos por dólar. Estos indicadores son acordes a los establecidos en los Criterios Generales de Política Económica 2022 emitidos por la SHCP.
- Factores macroeconómicos que pueden incidir positivamente en el crecimiento económico, como son las perspectivas de un incremento de la demanda que puede ser cubierta por la oferta existente, de amplia disponibilidad de recursos para financiamientos, de creación de nuevas empresas y de intensificación de la economía digital.
- Riesgos para el crecimiento, como son la escasez de insumos altamente especializados, la inestabilidad del mercado inmobiliario chino y una inflación creciente.
- En la programación de Ingresos Locales se considera el monto correspondiente al subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV).
- La estimación de ingresos correspondiente a los rubros del ISTUV, los Derechos por Servicios de Control Vehicular y por Venta de hologramas de verificación vehicular obligatoria internalizan la tendencia negativa observada durante los últimos ejercicios fiscales.
- Las proyecciones de recursos correspondientes a los rubros de Ingresos Locales consideran que los sectores que aún enfrentan restricciones para evitar los contagios se reestablecerán totalmente a partir del segundo trimestre de 2022, una vez que la mayor parte de la población nacional se encuentre vacunada.
- Los Ingresos de Origen Federal propuestos se ciñeron a los umbrales establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, en apego al artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.
- Los ingresos propios previstos para Organismos y Empresas corresponden a estimaciones realizadas por las entidades.
- El monto propuesto de endeudamiento neto corresponde a lo determinado por el H.



Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022.

- En lo que se refiere a las acciones de fiscalización y gestión de cobro en materia fiscal, se contempla la reanudación de los programas para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

C. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTIMACIONES

Las acciones para contener la propagación del COVID-19 afectaron la mayor parte de las actividades productivas, comerciales y laborales en la Ciudad de México. Esto tuvo repercusiones inevitables en los ingresos públicos durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que, para el ejercicio fiscal 2021, la Política de Ingresos estuvo y está concentrada en la generación de ingresos para mantener unas finanzas públicas sanas que permitieran contribuir a incentivar la economía a través de beneficios a los contribuyentes capitalinos, dar continuidad a los beneficios fiscales a favor de los grupos más vulnerables y garantizar los medios para que el Gobierno de la Ciudad hiciera frente a los retos que presenta la situación actual.

Las finanzas públicas de la Ciudad dependen fuertemente de la estructura, el comportamiento y la evolución de la actividad económica. En este sentido, los ingresos propios de la CDMX, con una economía orientada al mercado interno, en la que el sector terciario es preponderante, tienen como fuente principal las actividades relacionadas con los servicios y el comercio. Por lo anterior, las condiciones generadas por la pandemia tuvieron impactos notorios en los ingresos de la Ciudad.

La economía capitalina comenzó a recuperarse de manera gradual y heterogénea entre los diferentes sectores a partir del segundo semestre de 2020; sin embargo, en línea con lo proyectado, la reactivación de las actividades con mayor dependencia de la interacción social se prolongó a lo largo de 2021. Esto se debió, en parte, tanto a las dos olas de contagios observadas en el año, como a la incertidumbre propiciada por el surgimiento de nuevas variantes del virus SAR-CoV2.

A pesar de lo anterior, la economía y las finanzas públicas de la entidad se recuperaron de manera consistente a lo largo del año, de manera que, al tercer trimestre de 2021, los ingresos Totales de la Ciudad superaron la meta del periodo en 6.5 por ciento. En este sentido, debido a que se prevé que la actividad retomará la tendencia prepandemia a partir del segundo semestre de 2022, se espera que el próximo ejercicio fiscal los ingresos de la CDMX alcancen un nivel similar al que presentaron antes de la contingencia sanitaria.

Conforme a lo anterior y a las premisas de estimación presentadas en la sección anterior, para el ejercicio fiscal 2022, esta iniciativa prevé obtener Ingresos Totales del orden de 234,000.9 mdp, lo anterior se traduce en un crecimiento, en términos relativos, de 7.4 por ciento respecto del monto aprobado en la LICDMX-2021. Estas previsiones están basadas en los aumentos esperados en los Ingresos Locales y en los Ingresos de Origen Federal, y son congruentes con el restablecimiento de las actividades económicas observado en los últimos meses, así como con el crecimiento económico esperado para el siguiente ejercicio fiscal.



Los Ingresos Totales esperados se componen en 44.3 por ciento, 103,686.7 mdp, de Ingresos Propios; 53.8 por ciento, 125,814.2 mdp, de Ingresos de Origen Federal, y el restante 1.9 por ciento, 4,500.0 mdp, por Endeudamiento interno. Al interior de los Ingresos Propios, con una participación de 86.6 por ciento, se estima que los Ingresos Locales sumen 89,831.0 mdp. Mientras que 13.4 por ciento corresponderá a los Ingresos Propios del Sector Paraestatal No Financiero equivalentes a 13,855.7 mdp.

Para el cierre de 2022, los Ingresos Locales se estiman en 89,831.0 mdp, monto que resulta 3.1 por ciento superior al previsto en la LICDMX-2021. Estas previsiones se sustentan en los resultados del tercer trimestre del presente ejercicio fiscal y en las estimaciones de cierre para este año. Aunado a lo anterior, la reapertura económica, la evolución del crecimiento del sector terciario, y la recuperación de los sectores de la construcción y los servicios turísticos y de esparcimiento serán factores que propiciarán la recuperación de los impuestos relacionados con estas actividades económicas y el incremento de la demanda de servicios públicos y privados proporcionados por el Gobierno de la Ciudad.

Además de lo anterior y del buen comportamiento que se espera que mantenga la recaudación por los impuestos Predial y Sobre Nóminas observada durante 2021, para alcanzar la meta propuesta para los Ingresos Locales, para 2022 se proyecta realizar esfuerzos recaudatorios mediante acciones de invitación al empadronamiento y al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias; así como, nuevas acciones para promover la regularización de contribuyentes.

No obstante, los Ingresos Locales proyectados se ubican 1.0 por ciento por debajo de la estimación para el cierre del ejercicio fiscal que transcurre. Lo anterior, debido a que no se considera recibir los ingresos no recurrentes que se registraron en 2021.

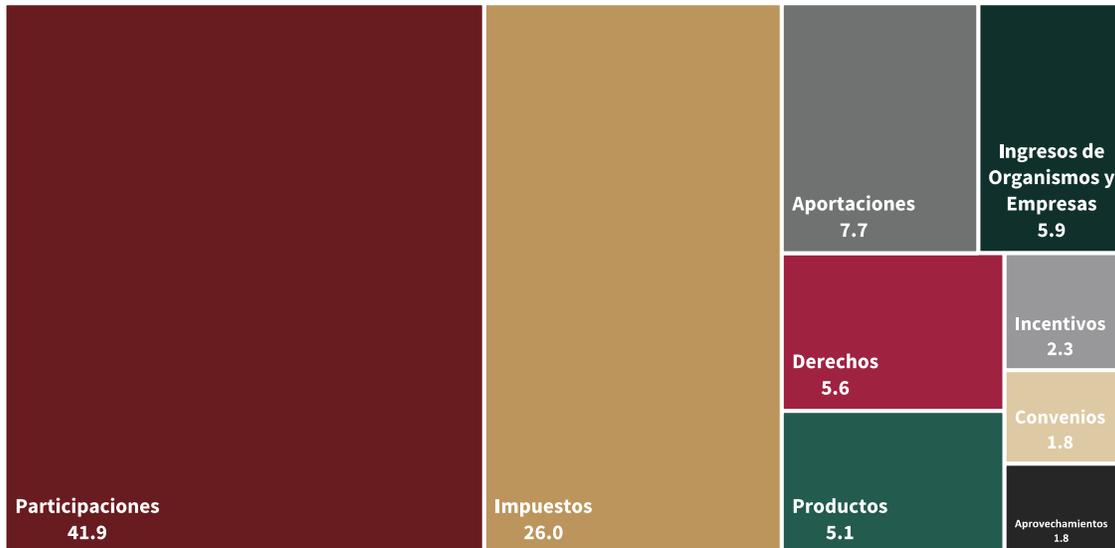
Se espera que los Ingresos Locales se integren en 67.6 por ciento por Ingresos Tributarios y en 32.4 por ciento por Ingresos No Tributarios. En su interior, se proyecta que se compongan por 60,747.2 mdp de Impuestos; 13,042.4 mdp por concepto de Derechos; 11,889.9 mdp pertenecientes a rubro de Productos y 4,151.5 mdp correspondientes a los Aprovechamientos.

Finalmente, se estima que los Ingresos de Origen Federal alcanzarán la suma de 125,814.2 mdp, lo que los sitúa 13.0 por ciento por encima de la cifra establecida en LICDMX-2021. En su desglose, estos recursos estarán conformados por 78.0 por ciento de Participaciones, equivalente a un monto de 98,085.3 mdp; 14.4 por ciento de Aportaciones con 18,118.6 mdp; 3.4 por ciento correspondiente a Convenios, con una aportación de 4,230.2 mdp, y 4.3 por ciento por parte Incentivos derivados de la colaboración fiscal con 5,380.1 mdp.

Al respecto, si bien los Incentivos se encuentran clasificados como Ingresos de Origen Federal, hasta 2017 se consideraban parte de los Ingresos Locales, por lo que es importante subrayar que parte de estos recursos es resultado de los esfuerzos recaudatorios del Gobierno de la CDMX, tal como en el caso del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y los Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro, los cuales incluyen acciones sobre el Impuesto al Valor Agregado, Gastos de Ejecución y por el Impuesto Sobre la Renta, entre otros.



Distribución de los Ingresos del Sector Público Presupuestario para la ILICDMX-2022



Nota: No incluye Ingresos derivados de financiamientos.
Fuente: Secretaría de Administración y finanzas de la CDMX.

D. RIESGOS RELEVANTES

Entre los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de las proyecciones de ingresos propuestas para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran las siguientes:

- La incertidumbre asociada a los plazos para concluir las campañas de vacunación y el posible surgimiento de nuevas variantes más contagiosas de la COVID-19.
- Una recuperación económica que avance a un menor ritmo del previsto y sus posibles consecuencias sobre el empleo, el consumo interno, la inversión extranjera y los ingresos de los contribuyentes.
- El desempeño de la economía estadounidense; en particular, respecto de los resultados que se generen a partir de la implementación de programas de estímulos fiscales para la reactivación de esa economía.
- La inestabilidad de economías extranjeras con impactos negativos sobre la actividad económica nacional, como el sector inmobiliario en China.
- El retraso consistente en el restablecimiento de las cadenas de suministro y la escasez de semiconductores básicos para el sector industrial.
- El comportamiento de los precios domésticos en general, así como los precios domésticos e internacionales de las gasolinas.



- Las posibles fluctuaciones extraordinarias en la tasa de interés, inflación y tipo de cambio.

VI. POLÍTICA DE DEUDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La política de deuda del Gobierno de la Ciudad de México tiene como objetivo primordial mantener el endeudamiento público en niveles sostenibles y que no aumente en términos reales al final de la presente administración, con financiamiento adquirido bajo las mejores condiciones de mercado, destinado a proyectos de infraestructura y desarrollo.

A. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Destinar el endeudamiento de la Ciudad de México para el financiamiento de proyectos productivos en materia de movilidad e infraestructura social, los cuales tienen un alto beneficio económico para la población.
2. Mantener el endeudamiento público en un rango sostenible de conformidad con la Evaluación de Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. No aumentar el endeudamiento público en términos reales. El compromiso de la presente administración, es lograr una variación del endeudamiento de cero por ciento, en términos reales, respecto a los niveles observados en el año 2018.

B. EVOLUCIÓN DEL SALDO LA DEUDA

El saldo de la deuda pública del Gobierno de la Ciudad de México, al cierre del tercer trimestre de 2021, es de 90 mil 150 millones de pesos nominales. En julio de 2021 se contrataron dos créditos, uno por 2 mil 200 millones de pesos, contratado con la Banca de Desarrollo (Banobras) y el segundo por 2 mil 296 millones de pesos, contratado con la Banca Comercial (BBVA).

Durante el tercer trimestre de 2021 se efectuaron pagos de amortizaciones por un monto de 1 mil 578.6 millones de pesos. Lo anterior dio como resultado un desendeudamiento nominal de 0.2 por ciento y un desendeudamiento real de 4.9 por ciento, con respecto al cierre de 2020.

C. DESTINO DE LOS RECURSOS DE DEUDA

El endeudamiento de la Ciudad de México, aprobado por el Congreso de la Unión y el Congreso de la Ciudad de México, se destina al financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente. Para el 2021 los recursos crediticios aprobados se destinaron a financiar proyectos de largo alcance, particularmente en temas de movilidad. La deuda contratada no se utiliza para pagar gasto corriente, nóminas, recursos materiales, suministros, servicios generales y obras con vida útil corta.

Los proyectos a los que se les destinan los recursos de crédito son registrados en la cartera de proyectos de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en



cumplimiento a la normatividad emitida para tal fin, garantizando la viabilidad socioeconómica de los mismos.

Con los recursos de los créditos dispuestos durante 2021 se financian obras de gran importancia, entre las que destacan: Construcción de la Línea 1 Cuauhtepc-Indios Verdes y Construcción de la Línea 2 Sierra de Santa Catarina-Constitución de 1917, del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México, así como la modernización de la Subestación de Buen Tono y Subestaciones Rectificadoras de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo.

D. SISTEMA DE ALERTAS

A pesar de los ajustes a la baja en los Ingresos de Libre Disposición del Gobierno de la Ciudad de México, por el impacto económico del COVID-19, los indicadores de seguimiento de financiamientos y obligaciones que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el reporte de Sistema de Alertas, mantienen durante 2021 un rango bajo, indicando la sustentabilidad de largo plazo de la deuda de la Ciudad de México.

Al cierre del 2do trimestre de 2021, los indicadores presentan los siguientes resultados:

Indicadores de Sistema de Alertas - Ciudad de México 2do trimestre 2021

Periodo	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales
2021 2T	47.6 (bajo)	7.1 (bajo)	- 4.0 (bajo)

Fuente: Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

E. CALIFICACIÓN DE DEUDA

Las calificaciones crediticias son opiniones sobre riesgo de crédito emitidas por instituciones facultadas y reconocidas internacionalmente, mediante metodologías establecidas. Estas calificaciones representan la opinión sobre la capacidad y voluntad de un deudor para cumplir con sus respectivas obligaciones financieras.

Durante noviembre de 2020, Fitch Ratings y HR Ratings ratificaron la calificación en escala nacional de la Ciudad de México (CDMX) en 'AAA(mex)' y HR AAA, ambas con Perspectiva Estable. La calificación otorgada por Fitch Ratings se elaboró con la nueva "Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Fuera de los EE.UU." Dentro de los factores clave para este resultado, se encuentran la solidez y adaptabilidad de los ingresos en rango medio, así como la solidez de los pasivos y liquidez del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, la calificación otorgada por HR Ratings se elaboró con la "Metodología de Evaluación de Riesgo Quirografario de Estados Mexicanos". Dentro de los factores se mide la voluntad y capacidad de



cumplir en tiempo y en forma con las obligaciones de pago financieras de las entidades federativas mexicanas incluyendo las obligaciones futuras que podrían contratar.

Para el año 2022 el Gobierno de la Ciudad de México está solicitando al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México la autorización de un endeudamiento neto de 4 mil 500 millones de pesos, que representa una variación nominal de 0 por ciento comparado con el monto aprobado para 2021. Esta cifra se encuentra dentro de las estimaciones de deuda pública que permitirán: 1) endeudamiento de cero por ciento en términos reales, para el periodo 2018 – 2024, 2) continuar con el manejo responsable de los niveles de deuda medido a través de las calificaciones de crédito emitidas por las calificadoras internacionales y de los indicadores del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 3) el financiamiento de obras públicas que benefician de manera directa a los habitantes de la Ciudad de México.



VII. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO JEFATURA DE GOBIERNO

LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Artículo 1°. - Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Gobierno de la Ciudad de México recibirá ingresos por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian:

CONCEPTO		TOTAL
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+0)		234,000,875,723
1	Impuestos	60,747,246,142
1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio:	30,790,706,205
1.2.1	Predial	19,103,733,600
1.2.2	Sobre Adquisición de Inmuebles	7,292,490,450
1.2.3	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	4,394,482,155
1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:	1,435,834,031
1.3.1	Sobre Espectáculos Públicos	251,362,524
1.3.2	Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	428,626,359
1.3.3	Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	388,850,379
1.3.4	Por la Venta Final de Bebidas con contenido Alcohólico	208,309,312
1.3.5	Por las Erogaciones en Juegos con Apuestas	158,685,457
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	28,357,363,650
1.5.1	Sobre Nóminas	28,357,363,650
1.7	Accesorios de los Impuestos	163,342,256
Ingresos de Organismos y Empresas (2+7)		13,855,653,662
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	5,011,565,144
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	5,011,565,144
2.4.1	Instituciones Públicas de Seguridad Social	5,011,565,144
3	Contribuciones de Mejoras	0
3.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
4	Derechos	13,042,361,493
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	518,644,003
4.1.1	Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	25,420,875
4.1.2	Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	72,582,719
4.1.3	Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	48,040,347
4.1.4	Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y Por la Autorización para Usar las Redes de Agua y Drenaje	75,217,800
4.1.5	Por Descarga a la Red de Drenaje	280,492,474
4.1.6	Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos	16,889,788
4.3	Derechos por prestación de servicios	12,208,442,691
4.3.1	Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	12,380,235
4.3.2	Por la Prestación de Servicios de Registro Civil	268,352,534



CONCEPTO		TOTAL
4.3.3	Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	7,370,870,185
4.3.4	Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y del Archivo General de Notarías	1,671,375,776
4.3.5	Por los Servicios de Control Vehicular	2,337,751,500
4.3.6	Por los Servicios de Expedición de Licencias	433,630,512
4.3.7	Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	33,016,227
4.3.8	Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas	81,065,722
4.4	Otros Derechos	258,654,123
4.5	Accesorios de los Derechos	56,620,676
5	Productos	11,889,911,888
5.1	Productos:	11,889,911,888
5.1.1	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	11,029,390,007
5.1.1.1	Por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado	10,364,217,935
5.1.1.1.1	Policía Auxiliar	6,495,118,108
5.1.1.1.2	Policía Bancaria e Industrial	3,869,099,827
5.1.1.1.3	Otros	0
5.1.1.2	Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	356,426,319
5.1.1.3	Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria	308,745,753
5.1.2	Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	539,716,512
5.1.2.1	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	539,716,512
5.1.2.1.1	Enajenación de muebles e inmuebles	0
5.1.2.1.2	Planta de asfalto	538,942,740
5.1.2.1.3	Tierras y construcciones	773,772
5.1.3	Accesorios de los Productos	0
5.1.4	Otros productos que generan ingresos corrientes	0
5.1.4.1	Otros productos	0
5.1.5	Productos Financieros	320,805,369
6	Aprovechamientos	4,151,500,170
6.1	Aprovechamientos:	4,151,500,170
6.1.1	Multas	941,522,403
6.1.1.1	Multas de Tránsito	416,343,168
	Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por	525,179,235
6.1.1.2	Autoridades Judiciales y Reparación del daño denunciado por los Ofendidos	
6.1.2	Indemnizaciones	139,275,697
6.1.2.1	Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones	55,460,928
6.1.2.2	Resarcimientos	1,124,640
6.1.2.3	Seguros, Reaseguros, Fianzas y Caucciones	82,690,129
6.1.3	Reintegros	0
6.1.4	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	473,670,137
6.1.4.1	Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	473,670,137



CONCEPTO		TOTAL
6.1.5	Otros aprovechamientos	2,591,051,191
6.1.5.1	Recuperación de Impuestos Federales	1,232,266,980
6.1.5.2	Venta de Bases para Licitaciones Públicas	20,854,362
6.1.5.3	Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	414,118,119
6.1.5.4	Donativos y donaciones	0
6.1.5.5	Otros No Especificados	923,811,730
6.1.6	Accesorios de los Aprovechamientos	5,980,742
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:	8,844,088,518
7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	805,028,749
7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:	7,285,547,346
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	753,512,423
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:	125,814,202,368
8.1	Participaciones	98,085,255,338
8.1.1	Fondo General de Participaciones	76,460,906,740
8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	4,087,145,697
8.1.3	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,653,759,790
8.1.4	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,784,996,979
8.1.5	Por el consumo de Gasolinas y Diésel efectuado en la Ciudad de México	1,242,067,183
8.1.6	Por ingresos derivados del entero de impuestos	10,856,378,949
8.2	Aportaciones	18,118,592,072
8.2.1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	5,365,063,194
8.2.2	Fondo de Aportaciones Múltiples	596,949,272
8.2.3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	493,400,000
8.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	7,908,723,822
8.2.5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,352,271,344
8.2.6	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	1,402,184,440
8.3	Convenios	4,230,243,712
8.3.1	Convenios con la Federación	4,230,243,712
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	5,380,111,246
8.4.1	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,640,937,234
8.4.2	Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro	1,621,465,035
8.4.2.1	Por el Impuesto al Valor Agregado	781,212,338
8.4.2.2	Por Gastos de Ejecución	66,057
8.4.2.3	Por el Impuesto Sobre la Renta	818,138,421
8.4.2.4	Otros	22,048,219
8.4.3	Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales:	1,345,437,982
8.4.3.1	Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones	1,345,437,982



CONCEPTO		TOTAL
8.4.3.2	Otros	0
8.4.4	Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales	6,521,127
8.4.5	Fondo de Compensación del ISAN	679,097,062
8.4.6	Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios	86,652,806
8.5	Fondo Distintos de Aportaciones	0
0	Ingresos derivados de Financiamientos	4,500,000,000
0.1	Endeudamiento interno	4,500,000,000

Artículo 2°. – El monto de endeudamiento neto que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México podrá ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde a lo determinado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, por la cantidad de 4,500 millones de pesos.

Se autoriza para la Ciudad de México la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 4,500 millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública de la Ciudad de México.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:

- I. Deberán contratarse con apego a lo aprobado por el Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación, en el artículo 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Federal de Deuda Pública y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:
 1. Producir directamente un incremento en los ingresos públicos y valor agregado para la sociedad.
 2. Contemplarse en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022.
 3. Apegarse a las disposiciones legales aplicables.
 4. Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.



- III.** Las operaciones de financiamiento deberán contratarse bajo las mejores condiciones de mercado en términos del Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que redunden en un beneficio para las finanzas de la Ciudad de México y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás Entidades Federativas y Municipios.
- IV.** El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.
- V.** El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Jefa de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, fuente de pago y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.
- VI.** La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, realizará auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.
- VII.** La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de las directrices de contratación que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.
- VIII.** Los informes de avance trimestral que la Jefa de Gobierno rinda al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México conforme a la fracción V de este artículo, deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:
1. Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe.
 2. Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para al menos los 5 siguientes ejercicios fiscales.
 3. Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación de obras específicas.



4. Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado.
 5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.
 6. Servicio de la deuda.
 7. Costo financiero de la deuda.
 8. Canje o refinanciamiento.
 9. Evolución por línea de crédito.
 10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.
- IX.** La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México a más tardar el 31 de marzo de 2022, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal de 2022.

El ejercicio del monto de endeudamiento autorizado se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 3°. - En caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al dos por ciento mensual sobre los créditos fiscales, excluidos los accesorios, durante el ejercicio fiscal 2022. Esta tasa podrá reducirse, en su caso, a la que resulte mayor entre:

- I. Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.
- II. Sumar ocho puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La Secretaría de Administración y Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Artículo 4°. - Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería de la Ciudad de México salvo lo previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.



Artículo 5°. - Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos, y se aplicarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso de la Ciudad de México, dirigido a las Comisiones de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respetando en todo momento lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, incluido el plazo ahí contenido, un informe de los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores que agregue lo aquí establecido.

Dicho informe debe contener:

- I. Origen del recurso por trimestre.
- II. Monto del recurso por trimestre.
- III. Causa extraordinaria del remanente, en caso de existir.
- IV. Histórico de al menos 4 ejercicios fiscales anteriores de los rubros en donde fueron reclasificados dichos remanentes.
- V. El comportamiento financiero del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículo 6°. - No serán aplicables las disposiciones distintas a las establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en esta Ley, que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas físicas o morales como no sujetos de contribuciones locales, o les otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones locales.

Artículo 7°.- Las cuotas y tarifas de las contribuciones y multas que estén vigentes en el Código Fiscal de la Ciudad de México en diciembre del 2021, así como las demás tarifas relacionadas con la prestación de servicios cuando no haya disposición expresa que disponga lo contrario, se incrementarán por lo menos en 5.0 por ciento salvo cuando los ajustes requieran ser distintos debido a la conveniencia o necesidad de redondear cantidades monetarias, asociada a la imposibilidad o dificultad de nominar los pagos en cantidades que resulten prácticas para su pago, a partir de una determinada base.

Artículo 8°.- El Cuarto Informe de Avance Trimestral que la Jefa de Gobierno rinda al Congreso de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá incluir un apartado denominado Gastos Fiscales de la Ciudad de México, en el cual se informe de la aplicación de aquellos Programas, Resoluciones o Acuerdos que tengan como fin el exentar, condonar, reducir y en general cualquier instrumento que otorgue facilidades administrativas o beneficios fiscales respecto al pago de créditos fiscales de contribuciones o los accesorios de éstos que se encuentren previstos tanto en el Código Fiscal de la Ciudad de México como en las diversas normas de carácter local.



El apartado señalado en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos la información que a continuación se indica, desglosada por instrumento:

- I. El monto de los recursos que ha dejado de percibir la Hacienda Pública de la Ciudad de México.
- II. El número de contribuyentes que fueron beneficiados.
- III. Los sectores o actividades beneficiadas, en su caso.
- IV. Las contribuciones respecto de las cuales se otorgó un beneficio fiscal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO. - Tratándose del pago a plazos de los créditos fiscales, para efectos de la tasa a que se refiere el Artículo 45° del Código Fiscal de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2022 se estará a lo siguiente:

- I. Hasta doce meses de plazo, la tasa aplicable será de 0.42 por ciento mensual;
- II. Más de doce meses y hasta veinticuatro meses, la tasa será de 0.67 por ciento mensual;
y
- III. Para plazo mayor a veinticuatro meses, la tasa será de 0.83 por ciento mensual.

En todo caso, los recargos por concepto de indemnización a que se refiere el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México se calcularán considerando lo previsto en el artículo 3° de la presente Ley.

Dado en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO



ANEXO 1 ESTIMACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

El factor de actualización se estima conforme al artículo 18 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

- a) Se calcula el índice promedio de los doce meses más recientes y el índice promedio de los doce meses anteriores.

MES	Índice Nacional de Precios al Consumidor	
	2020	2021
Noviembre*	105.346	108.856
Diciembre*	105.934	109.271
Enero	106.447	110.21
Febrero	106.889	110.907
Marzo	106.838	111.824
Abril	105.755	112.19
Mayo	106.162	112.419
Junio	106.743	113.018
Julio	107.444	113.682
Agosto	107.867	113.899
Septiembre	108.114	114.601
Octubre	108.774	115.561
Promedio	106.859	112.203

*Corresponden al año previo.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas, con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- b) Se divide el índice promedio de los doce meses más recientes entre el índice promedio de los doce meses anteriores, obteniendo así el factor de actualización.

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Índice promedio 2021}}{\text{Índice promedio 2020}} = \frac{112.203}{106.859} = \mathbf{1.0500}$$



ANEXO 2

Resultados de Ingresos 2016-2021 del Gobierno de la Ciudad de México Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (Millones de Pesos)						
Concepto	2016	2017	2018 ^{/3}	2019	2020	Cierre 2021 ^{/5}
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	185,241.1	194,914.5	207,898.4	214,087.7	200,632.8	203,684.1
A. Impuestos	50,906.6	54,034.3	58,185.7	58,800.1	55,966.1	59,802.4
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	2,549.4	3,346.5	3,415.9	3,933.9	3,675.3	4,744.3
C. Contribuciones de Mejoras	0.0				0.0	0.0
D. Derechos	12,917.9	13,749.8	14,163.4	13,212.9	11,088.5	12,927.1
E. Productos	12,383.5	13,566.3	17,416.2	15,107.8	12,846.5	11,620.7
F. Aprovechamientos ^{/1}	6,520.8	6,783.9	5,649.9	8,886.5	10,680.0	7,369.4
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	18,471.9	15,721.5	16,131.9	20,539.7	18,868.3	14,131.9
H. Participaciones	64,627.2	80,174.1	85,056.1	84,323.4	82,730.8	88,689.2
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal ^{/2}	16,863.8	7,538.0	7,879.3	9,283.5	4,777.2	4,398.9
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	35,102.5	29,126.8	28,944.6	29,425.0	31,783.0	22,951.2
A. Aportaciones	13,207.7	13,884.2	14,702.3	16,435.5	16,664.6	16,992.3
B. Convenios	21,894.8	15,242.5	13,903.7	9,496.8	8,379.9	5,742.8
C. Fondos Distintos de Aportaciones ^{/4}	0.0	0.0	338.6	3,492.7	6,738.5	216.2
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	2,745.7	4,040.1	3,857.1	5,500.0	3,112.1	4,500.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	2,745.7	4,040.1	3,857.1	5,500.0	3,112.1	4,500.0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	223,089.3	228,081.3	240,700.2	249,012.7	235,527.9	231,135.3

^{/1} No incluye a los Ingresos Derivados de la Colaboración Fiscal.

^{/2} Para el ejercicio fiscal 2017, los conceptos "Por el consumo de Gasolinasy Diésel" y "Por ingresos derivados del entero de impuestos" fueron reubicados de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Aprovechamientos) a Participaciones Federales.

^{/3} Para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el "ACUERDO por el que se reforma y adiciona el manual de contabilidad gubernamental" publicado por CONAC el 27 de diciembre de 2017 en el DOF (con vigencia a partir de 01 de enero de 2018), el "ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos" publicado el 11 de junio de 2018 en el DOF y al "AVISO por el que se da a conocer el Manual de Contabilidad de la Ciudad de México Poder Ejecutivo" publicado en la GOCDMX el 27 de junio de 2018, para 2018 los ingresos recaudados por concepto de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal considerados en el rubro de Aprovechamientos, se reubicaron a nivel de rubro dentro de los Ingresos de Origen Federal.

^{/4} Para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el "ACUERDO por el que se reforma y adiciona el manual de contabilidad gubernamental" publicado por CONAC el 27 de diciembre de 2017 en el DOF (con vigencia a partir de 01 de enero de 2018), el "ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos" publicado el 11 de junio de 2018 en el DOF y al "AVISO por el que se da a conocer el Manual de Contabilidad de la Ciudad de México Poder Ejecutivo" publicado en la GOCDMX el 27 de junio de 2018, para 2018 los ingresos recaudados por concepto de "otros" (Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados y Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas) considerados en el rubro de "Convenios y Otros", se consideran a nivel de rubro dentro de Fondos Distintos de Aportaciones.

^{/5} Cifras estimadas con información preliminar.

Nota: Los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, incluyen accesorios.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.



ANEXO 3

Proyecciones de Ingresos 2022-2027 del Gobierno de la Ciudad de México
Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022
(Millones de Pesos)

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	207,152.0	215,537.8	224,131.4	233,056.3	242,368.8	252,054.1
A. Impuestos	60,747.2	63,177.1	65,704.2	68,332.4	71,065.7	73,908.3
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	5,011.6	5,227.0	5,451.3	5,684.7	5,928.7	6,182.7
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Derechos	13,042.4	13,564.1	14,106.6	14,670.9	15,257.7	15,868.0
E. Productos	11,889.9	12,365.5	12,860.1	13,374.5	13,909.5	14,465.9
F. Aprovechamientos	4,151.5	4,317.6	4,490.3	4,669.9	4,856.7	5,050.9
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	8,844.1	9,282.6	9,610.7	9,939.5	10,310.7	10,696.8
H. Participaciones	98,085.3	102,008.7	106,089.0	110,332.6	114,745.9	119,335.7
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	5,380.1	5,595.3	5,819.1	6,051.9	6,294.0	6,545.7
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	22,348.8	23,242.8	24,172.5	25,139.4	26,145.0	27,190.8
A. Aportaciones	18,118.6	18,843.3	19,597.1	20,381.0	21,196.2	22,044.0
B. Convenios	4,230.2	4,399.5	4,575.4	4,758.4	4,948.8	5,146.7
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	4,500.0	3,000.0	2,848.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	4,500.0	3,000.0	2,848.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	234,000.9	241,780.6	251,151.9	261,195.7	271,513.8	282,244.9

Nota: Los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, incluyen accesorios.
Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.
Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

